



ACTA DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ COORDINADOR DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE GUERRERO.

En la ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, siendo las catorce horas con once minutos del día nueve de septiembre de dos mil veinticinco, sesionando de manera virtual, asistiendo a la presente sesión: el **LIC. MARCOS CÉSAR PARIS PERALTA HIDALGO**, Auditor Superior del Estado de Guerrero; el **C. LIC. LUIS CAMACHO MANCILLA**, Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guerrero; el **C. LIC. MANUEL FRANCISCO SAAVEDRA FLORES**, Consejero del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Guerrero; y la **C. LIC. ITZEL FIGUEROA SALAZAR**, Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 13 de la Ley Número 464 del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero; y habiendo sido legalmente convocados por acuerdo de la mayoría de los integrantes del Comité Coordinador, a través de la Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero, se da inicio a la **Tercera Sesión Extraordinaria del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero**, al tenor del orden del día que a continuación se detalla:

ORDEN DEL DÍA:

1. Pase de lista y verificación de *quorum* legal.
2. Lectura y en su caso, aprobación del orden del día.
3. Presentación y en su caso, aprobación del Plan de Trabajo del Comité Coordinador Del Sistema Estatal Anticorrupción De Guerrero.
4. Presentación de las Estrategias, líneas de acción e indicadores para las 40 prioridades de la PEAGro y el Fichero de Indicadores.
5. Informe de los Avances del Sistema Digital de Información Estatal.
6. Presentación de los integrantes que conforman la Comisión de Selección del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero.
7. Clausura de la sesión.



DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

PRIMER PUNTO. Pase de lista y verificación de quorum legal.

En desahogo al primer punto del orden del día, se procedió a verificar la asistencia de los integrantes del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero, encontrándose presentes los siguientes:

DEPENDENCIA	TITULAR	ASISTENCIA
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.	NO DESIGNADO	-----
AUDITOR SUPERIOR DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO	LIC. MARCOS CÉSAR PARÍS PERALTA HIDALGO	PRESENTE
ENCARGADA DE LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE GUERRERO.	MTRA. ERIKA MARÍA CRUZ MARTÍNEZ	AUSENTE
SECRETARIO DE CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL DEL ESTADO DE GUERRERO.	LIC. JOSÉ FRANCISCO GONZÁLEZ SÁNCHEZ	AUSENTE
MAGISTRADO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE GUERRERO.	LIC. LUIS CAMACHO MANCILLA	PRESENTE
COMISIONADO PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE GUERRERO.	LIC. HORACIO DÍAZ QUIÑONES	AUSENTE
CONSEJERO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE GUERRERO.	LIC. MANUEL FRANCISCO SAAVEDRA FLORES	PRESENTE

La Secretaría Técnica informó que, se encuentran presentes tres de los siete integrantes del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero, en tal virtud, el Lic. Manuel Francisco Saavedra Flores, Consejero del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Guerrero e Integrante del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero, en su carácter de coordinador de la presente sesión, informó que estando presentes tres de los siete integrantes del Comité Coordinador, y toda vez de que, es segunda convocatoria, se cumplió con el quorum legal para sesionar válidamente de acuerdo a lo establecido en el párrafo segundo del artículo 13 de la Ley Número 464 del Sistema



COMITÉ DE
PARTICIPACIÓN
CITUDANA
GUERRERO

ASE
GUERRERO



CONTRALORÍA
SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y
TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL



CJ CONSEJO DE LA
JUDICATURA
PODER JUDICIAL GUERRERO

SEA
SISTEMA ELECTRÓNICO DE ASESORAMIENTO

Estatal Anticorrupción de Guerrero, por lo que se declaró abierta la Tercera Sesión Extraordinaria del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero y válidos los acuerdos que en ella se tomen.

SEGUNDO PUNTO. Lectura y en su caso, aprobación del orden del día.

La Secretaría Técnica dio lectura a los puntos del orden del día, en virtud de que se contó con el quorum legal para sesionar válidamente, en los siguientes términos:

ORDEN DEL DÍA:

1. Pase de lista y verificación de *quorum* legal.
2. Lectura y en su caso, aprobación del orden del día.
3. Presentación y en su caso, aprobación del Plan de Trabajo del Comité Coordinador Del Sistema Estatal Anticorrupción De Guerrero.
4. Presentación de las Estrategias, líneas de acción e indicadores para las 40 prioridades de la PEAGro y el Fichero de Indicadores.
5. Informe de los Avances del Sistema Digital de Información Estatal.
6. Presentación de los integrantes que conforman la Comisión de Selección del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero.
7. Clausura de la sesión.

A continuación, el Lic. Manuel Francisco Saavedra Flores, Integrante del Comité Coordinador, puso a consideración de los demás integrantes la aprobación del orden del día, por lo que solicita a la Lic. Itzel Figueroa Salazar, llevar a cabo la votación correspondiente.

Acto seguido, la Lic. Itzel Figueroa Salazar, procede a realizar la votación correspondiente, quedando de la siguiente manera:

A favor: 3 votos

- **Lic. Marcos César Paris Peralta Hidalgo**, Auditor Superior de la Auditoría Superior del Estado de Guerrero.
- **Lic. Luis Camacho Mancilla**, Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guerrero.
- **Lic. Manuel Francisco Saavedra Flores**, Consejero del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Guerrero.

En contra: 0 votos

Abstenciones: 0 votos



Una vez realizada la misma, emitieron el siguiente acuerdo:

ACUERDO ACT.CC- 09/09/25.01

Se aprueba por unanimidad de votos, el orden del día para la celebración de la Tercera Sesión Extraordinaria del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero.

(Handwritten mark: a large blue arrow pointing upwards)

TERCER PUNTO. Presentación y en su caso, aprobación del Plan de Trabajo del Comité Coordinador Del Sistema Estatal Anticorrupción De Guerrero.

(Handwritten signature)

En desahogo del presente punto del orden del día el Lic. Manuel Francisco Saavedra Flores, Integrante del Comité Coordinador solicita a la Lic. Itzel Figueroa Salazar, realizar la presentación del Plan de Trabajo del Comité Coordinador Del Sistema Estatal Anticorrupción De Guerrero.

(Handwritten signature)

A continuación, la Lic. Itzel Figueroa Salazar, en uso de la voz, expone lo siguiente:

"Integrantes del Comité Coordinador, el plan que trabajo del Comité Coordinador, es un documento que trabajemos de manera coordinada con los Enlaces y es indispensable tenerlo como instrumento base, las acciones encaminadas a llevarse a cabo que trae este plan de trabajo son cuatro ejes: el primero es el diseño del Programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción de Guerrero, que hoy precisamente ya estamos en ello, se va a avanzar con la presentación tanto de las acciones como de los propios indicadores; el segundo son las recomendaciones no vinculantes en el caso que lo hubiera, como lo marca la propia ley; el tercero es el Sistema Digital de Información Estatal, que hoy también vamos a presentar avances del propio sistema; el cuarto es el mecanismo de coordinación para el combate a la corrupción, y esto serían los cuatro ejes, con sus diversas líneas de acción, así como también con algunas de las unidades de medidas para poder hacerla medición, su periodo de ejecución y el indicador. Este documento ya lo habíamos antes trabajado con sus Enlaces, fue también por ellos sus aportaciones, así que hoy estamos para su votación, muchas gracias coordinador, sería cuanto integrantes".

(Handwritten signature)

Una vez realizada la misma, el Lic. Manuel Francisco Saavedra Flores, Integrante del Comité Coordinador cede el uso de la voz a los integrantes de este órgano colegiado para que realicen sus comentarios y observaciones en caso de existir, en este momento; y al respecto, al no haber comentario alguno, el Lic. Manuel Francisco Saavedra Flores, Integrante del Comité Coordinador, en uso de la voz, somete a consideración de los demás integrantes la aprobación Plan de Trabajo del Comité Coordinador Del Sistema Estatal Anticorrupción De Guerrero, por lo que solicita a la Lic. Itzel Figueroa Salazar, llevar a cabo la votación correspondiente.



Acto seguido, la Lic. Itzel Figueroa Salazar, procede a realizar la votación correspondiente, quedando de la siguiente manera:

A favor: 3 votos

- **Lic. Marcos César Paris Peralta Hidalgo**, Auditor Superior de la Auditoría Superior del Estado de Guerrero.
- **Lic. Luis Camacho Mancilla**, Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guerrero.
- **Lic. Manuel Francisco Saavedra Flores**, Consejero del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Guerrero.

En contra: 0 votos

Abstenciones: 0 votos

Una vez realizada la misma, emitieron el siguiente acuerdo:

ACUERDO ACT.CC- 09/09/25.02

Se aprueba por unanimidad de votos, el Plan de Trabajo del Comité Coordinador Del Sistema Estatal Anticorrupción De Guerrero.

Acto seguido, se integra el documento en mención a la presente acta como anexo número 2.

CUARTO PUNTO. Presentación de las Estrategias, líneas de acción e indicadores para las 40 prioridades de la PEAGro y el Fichero de Indicadores.

En desahogo del presente punto del orden del día el Lic. Manuel Francisco Saavedra Flores, Integrante del Comité Coordinador solicita a la Lic. Itzel Figueroa Salazar, realizar la presentación de las Estrategias, líneas de acción e indicadores para las 40 prioridades de la PEAGro y el Fichero de Indicadores.

A continuación, la Lic. Itzel Figueroa Salazar, en uso de la voz, expone lo siguiente:

"Integrantes del Comité Coordinador, este documento de las estrategias, líneas de acción y los indicadores es realmente la parte medular del programa de implementación; hemos estado haciendo algunas mesas de trabajo que ya se llevaron a cabo a partir con los enlaces con todas las autoridades que integran el Comité Coordinador y hoy ya tenemos el centro del programa de implementación. Son estas estrategias, estas líneas de acción y sus propios indicadores; estas se construyeron a partir de quién es el líder de implementación en cada una de las prioridades de la propia Política Estatal Anticorrupción, así como también, hoy nosotros, nos prometimos poner el fichero de indicadores que con este fichero de indicadores también viene plasmadas por cada una de las 40 prioridades de la



propia Política Estatal Anticorrupción, con la finalidad de que ahí, se pueda hacer la evaluación de los mismos, una vez que se haga la implementación de las acciones y de las estrategias que se describen con anterioridad en este documento.

Este documento es bastante extenso, pero es indispensable que ustedes lo puedan revisar y sobre todo podamos darle continuidad, ya que estamos en la última etapa del programa de implementación, ya prácticamente estamos por cerrar el tema del programa implementación, yo espero que en los próximos días nosotros lo estemos socializando con ustedes para que se pueda hacer la aprobación del Programa de implementación de la propia Política Estatal Anticorrupción, sería cuanto integrantes del Comité Coordinador".

Una vez realizada la misma, el Lic. Manuel Francisco Saavedra Flores, Integrante del Comité Coordinador cede el uso de la voz a los integrantes de este órgano colegiado para que realicen sus comentarios y observaciones en caso de existir, en este momento; y al respecto, al no haber comentario alguno, el Lic. Manuel Francisco Saavedra Flores, Integrante del Comité Coordinador, en uso de la voz, da por presentado las Estrategias, líneas de acción e indicadores para las 40 prioridades de la PEAGro y el Fichero de Indicadores.

Acto seguido, se integra el documento en mención a la presente acta como anexo número 2.

QUINTO PUNTO. Informe de los Avances del Sistema Digital de Información Estatal.

En desahogo del presente punto del orden del día el Lic. Manuel Francisco Saavedra Flores, Integrante del Comité Coordinador solicita a la Lic. Itzel Figueroa Salazar, realizar la presentación Informe de los Avances del Sistema Digital de Información Estatal.

A continuación, la Lic. Itzel Figueroa Salazar, en uso de la voz, expone lo siguiente:

"Integrantes del Comité Coordinador, como lo mandata a la propia Ley del Sistema Estatal Anticorrupción, que es el diseño de este Sistema Digital de Información Estatal y que tiene que estar interconectado con la Plataforma Digital Nacional. Esto ya lo logramos, en anteriores sesiones he estado en informando cómo va el avance de la interconexión, tenemos interconexión y hoy vamos a proyectarles a ustedes los avances en cada uno de los sistemas que ya están operando desde el Sistema Digital de Información Estatal, en coordinación con la Plataforma Digital Nacional.

El primer subsistema que es el subsistema de la declaración patrimonial, donde deben de alojarse todas las declaraciones de las personas servidoras públicas del



Estado, ósea, este sistema que incluye las declaraciones patrimoniales de interés y la constancia fiscal y es el sistema más prioritario de la Plataforma Digital Nacional, por eso es que es tan importante que tengamos nosotros el propio sistema, que ya lo tenemos, y es obligatoriedad, conforme a la Ley General de Responsabilidades Administrativas y también conforme a la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado, su base legal, todos lo conocemos; los formatos obligatorios para la presentación de la declaración patrimonial emitidos en el 2020, a nivel federal y que entraron una vigencia entre el 2021, para los estados y los municipios. Tenemos los fundamentos tanto en la Constitución como la Ley General de Responsabilidades Administrativas, así como también en nuestra Ley del Estado de Responsabilidades Administrativas, la presentación de la declaración patrimonial, todos sabemos que es una obligatoriedad para todas las personas servidoras públicas del Estado y en estos formatos viene desagregados tanto para la presentación de la declaración patrimonial, ya sea la simplificada o la completa, porque tiene sus dos versiones. Todos los campos que vienen dentro del propio formato son obligatorios y hay alguna información que no es pública, y otra que, si es pública y que obviamente es consultable desde la Plataforma Digital Nacional; para acceder al sistema, hay que entrar desde la Plataforma Digital Nacional.

En la interoperabilidad y la aplicación son responsables de todos ustedes que también parte del sistema y quien está emitiendo en este momento cualquier lineamiento o modificación es la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción. ¿Cómo vamos con la interoperabilidad con la PDN? estamos usando los formatos oficiales, esto es que, en el sistema están cargados los formatos oficiales, con el llenado que debe de contener con cada uno de los campos en específico; se desarrolló a nivel local, en ese sentido, desarrollamos una API de interconexión, esto es un desarrollo tecnológico para que se puedan extraer de manera más sencilla los datos, esto es si el ente tiene su propio sistema para extraer los datos, ya no necesitamos que ellos tengan algún desarrollo, nosotros desde la Secretaría Ejecutiva de Guerrero desarrollamos una aplicación para que esto sea mucho más fácil y sin costo alguno para todos los entes.

Es cierto que la implementación de los estándares técnicos del Sistema Nacional Anticorrupción los tenemos que seguir observando sí o sí, para poder tener la interconexión con la Plataforma Digital Nacional. Por último, hay que cumplir con todas las especificaciones y las normas, esto ha sido algo y un llamado que hemos hecho a los entes que tienen ya su propio sistema de declaraciones patrimoniales, porque si no cumplen con el estándar y con las especificaciones, no se puede hacer la interconexión con la plataforma digital en el sentido de sus datos, entonces esto es muy importante.

Es necesario considerar que todavía en Guerrero tenemos algunas áreas de oportunidad o más bien necesitamos desarrollar algunas mejoras, lo primero, sería en los municipios en donde no se puede aún tener un sistema, esto es, no hay infraestructura tecnológica y que esto muchas veces viene a hacer que no puedan darle cumplimiento y le tengan que dar cumplimiento en papel a la declaración patrimonial, nos hemos encontrado con algunos casos, o en su caso que en este momento van a tener ya el sistema de declaraciones patrimoniales y que nosotros



tenemos de manera gratuita y descargable, pero no tienen los registros de las anteriores declaraciones patrimoniales y entonces esto viene a hacer que sea su primer registro a partir en un sistema digital, entonces esas serían algunas de las cuestiones en las que hemos seguido trabajando y vamos a seguir trabajando y algo importante es que los responsables en este caso, los Órganos Internos de Control tiene que hacerse responsables de garantizar, estandarizar e interoperar la información, es por eso que hemos diseñado la aplicación; para que a partir de esta aplicación que es esta API de interconexión sea más fácil extraer los datos y ellos no tengan ninguna complejidad para darle cumplimiento. Eso sería un cuanto al sistema S1 de declaraciones patrimoniales.

En cuanto al Sistema S2 de servidores públicos que intervienen en contrataciones, este sistema es prácticamente un directorio de las personas servidoras públicas que están bajo su encargo hacer algún tipo de contratación; este sistema no tiene mayor complejidad y le hemos estado dando cumplimiento desde el Estado. Es cierto que no tenemos una gran cantidad de datos, pero si hemos seguido dándole cumplimiento y también este sistema ya está Disponible.

El sistema S3 que es el sistema de servidores públicos y particulares sancionados; en este sistema hay que decirlo, Guerrero ha cumplido y por parte del Tribunal de Justicia Administrativa fue uno de los primeros tribunales, que estuvo en la disposición de tener la información porque prácticamente es quien sanciona las faltas administrativas y quien tiene que dar esta información, también la Auditoría Superior ha puesto información al respecto, este sistema está ahorita teniendo algunos cambios porque se está poniendo también que sea tanto de faltas administrativas graves y están integrando la parte de los delitos, esto es que, también las fiscalías, tendrán que cargar ahí la información de las personas servidoras públicas o particulares que estén sancionadas por hechos o delitos de corrupción, aquí se están haciendo algunos cambios que ya también en algún momento socializamos, para que entonces si tengamos una base de datos mucho más amplia.

Guerrero ya tiene consultable datos e información, en este sentido, ustedes también la pueden consultar, está totalmente gratuito accesible desde la Plataforma Digital Nacional.

El sistema S5 que es una nueva herramienta que ya se puso a disposición, también es el sistema de denuncias, sistema lo va a estar interoperando nada más el Sistema Nacional Anticorrupción, esto es, desde la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción y nosotros como secretaría locales, vamos a estar replicando de cómo es que se va a utilizar este sistema; este sistema tiene las ventajas de que el ciudadano o cualquier persona puede poner una denuncia y a partir de llenar una serie de formatos que ya vienen preestablecidos y cargados y con el uso de inteligencia artificial es que la denuncia se va a recibir en sector central, vamos a ponerle en centralizar desde el Sistema Nacional Anticorrupción y se la enviará al órgano o a la autoridad competente, esto es, si llega una denuncia para la Secretaría Ejecutiva, la tendrá que remitir al Órgano Interno de Control de la Secretaría Ejecutiva de Guerrero, para que a partir de ahí dar seguimiento. Tiene



COMITÉ DE
PARTICIPACIÓN
CIUDADANA
GUERRERO

ASE
GUE RERO



CONTRALORÍA
SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y
TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL



CJ CONSEJO DE LA
JUDICATURA
PODER JUDICIAL GUERRERO



una serie de pasos; así va a funcionar y así ya está, esta herramienta del sistema de denuncia.

Por primera vez, se va a homologar como denunciar y va a tener esta ayuda de la inteligencia artificial, que esto viene a favorecer a que el ciudadano pueda describir los hechos sin tener el conocimiento técnico, entonces esta herramienta ya está es el sistema S5, ya lo socializamos también con sus enlaces y para que lo conocieran como mucho más a detalle; en este sistema, no se necesita instalar ningún sistema, ya que este sistema, es único, esto es del Sistema Nacional Anticorrupción y a partir de ahí es para todos los entes y se pueda recibir de todos los 32 estados de la República, en cuanto al Sistema S5.

En cuanto al siguiente sistema, el sistema S6 que es el sistema de información pública de contrataciones este sistema también ya lo tenemos en Guerrero, ya también lo instalamos en el Sistema Digital de Información Estatal, y aquí lo que se busca es tener estandarizado los datos para contrataciones y se puedan ser consultable, como ha sido las contrataciones en el Estado, en los entes del Estado y cada ente tiene que dotar de esta información. Esto es muy importante porque con estos permiten conocer datos abiertos sobre las propias contrataciones públicas, ya lo tenemos, ya está operando y les vamos a estar aquí solicitando en la medida de lo posible que ustedes puedan, dar información sobre las contrataciones que están haciendo desde sus entes para poder cargando y llenando. En este sistema S6, yo aquí, si me permitieran ustedes y lo consideran viable que más adelante, se pueda tener una reunión con sus enlaces para que les expliquemos todo el detalle técnico que lleve este sistema S6 porque si es una serie de información que muchas veces pues no se tiene tan estandarizada o de manera electrónica, pero podemos ir avanzando por una serie de tapas, esto es cuanto al sistema S6.

En el porcentaje a nivel nacional en el sistema S1 llevamos solamente el 3.87% de los 284 sujetos obligados; en el sistema S2 llevamos el 2.11%, igual que en el sistema S3 el 2.11%, el sistema S6 aún no tenemos información, por eso es que lo comentaba y esto es como el avance nacional, en cuanto a la métrica que nos hacen cada trimestre de cómo vamos con la información y con esto prácticamente nosotros les estaríamos informando como vamos avanzando en el Estado, tal vez no con pasos tan grandes, pero vamos avanzando y los invitaremos a que ustedes también nos puedan ayudar para que podamos subir la métrica y tener mayores datos en el Sistema Digital de Información y vayan compartiendo datos en los sistemas S1 de declaraciones patrimoniales, S2 de servidores públicos que intervienen en contratación, y en el sistema S6 que es el sistema de contrataciones, sería cuanto integrantes”.

Una vez realizada la misma, el Lic. Manuel Francisco Saavedra Flores, Integrante del Comité Coordinador cede el uso de la voz a los integrantes de este órgano colegiado para que realicen sus comentarios y observaciones en caso de existir, en este momento; y al respecto comentan lo siguiente:



El Lic. Marcos César Paris Peralta Hidalgo, en uso de la voz, manifiesta: "Es significativo el avance, sin embargo, falta mucho Itzel, entiendo que hay muchos entes que no suben información, vemos como Guerrero poquito a poquito va avanzando en las reuniones del CASEGRO que es una parte importante para la administración pública de los Estados, en el caso de Guerrero también hace falta mucha información, el caso de la Auditoría, subimos todo lo que podemos, todo lo que la ley nos permite, sin embargo, precisamente yo he dicho que una de las partes fundamentales del Sistema Estatal Anticorrupción, es que de alguna manera pueda tener la fuerza suficiente como una recomendaciones vinculante porque de lo contrario nadie les hace caso y si nosotros como Auditoría Superior que tenemos toda la fuerza de la ley; hay cuestiones de anarquía, hay cuestiones que tenemos que multar dos, tres veces con multas, ahora han subido. Quiero comentarles que la legislatura anterior tenía multas por la cantidad \$16,000.00 (Dieciséis Mil pesos 00/100 M.N.) que era una falta de incumplimiento, ahora con multas aproximadas de \$67,000.00 (Sesenta y siete Mil pesos 00/100M.N.) y con segunda recurrencia son de \$200,000.00 (Doscientos Mil pesos 00/100 M.N.) y es muy alto, sin embargo, hay entes que ni así cumplen; el hecho de poder recibir el informe semestral y lo digo porque tiene que ver con este sistema, en cuanto a la auditoría que tiene toda la fuerza, las multas, hay muchos entes que incurren en faltas; entonces creo que, hace falta una fuerza legal que le dé mayor vigor al sistema porque considero que no hay resultados.

Quiero ser muy respetuoso, pero también decirlo claramente ni a nivel nacional ni a nivel estatal, se ven resultados en la fiscalización, vemos como hoy muchos Presidentes Municipales eluden o tratan de eludir el peso de la ley, el cumplimiento de la rendición de cuentas y el Sistema Anticorrupción no pasa nada en ningún Estado. En el caso Acapulco ahora se ha complicado porque hay casos similares en varios partes del país como San Miguel de Allende, que es muy conocido y es un caso similar, en Tamaulipas, Puebla, Veracruz, es una cuestión de que este tema, ahora lo está revisando la Suprema Corte de Justicia de la Nación, pues no da una circunstancia legal, adecuada y una señal clara de fuerza de que se debe de rendir cuentas, no vamos a progresar en cuestión fiscal y de transparentar todo, estas plataformas que sirven, pero sirven cargadas con información adecuada porque ahí están nada más las plataformas y nada.

Hoy nos exigen tener prácticamente y con el riesgo que está en Guerrero que las declaraciones patrimonial, las tengamos abiertas y que delicado es para todos los que trabajamos en el gobierno, tener una declaración que esté abierta completamente al usuario, sabemos que la ley 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, y nos puede pedir y vean todos como nos han llegado quien hace la solicitud de transparencia, Superman, Batman, Chico Chec y pueden poner esto o cualquier cosa de usuario y la información se tiene que dar, ósea, así está la ley y así se cumple, pero hay mucha información sensible en términos, pero para terminar si sirven las plataformas desde luego. Tú haces un esfuerzo Itzel pero las plataformas sirven o servirán en cuanto tengan cargada toda la información que se requiera, pero también con alguna fuerza legal que obligue a cargar estas plataformas, es cuánto".



La Lic. Itzel Figueroa Salazar, en uso de la voz, alude: "Coincido con usted señor Auditor, necesitamos tener y hacer un llamado desde el nacional, tener fuerza legal en el sistema, porque si no es prácticamente imposible que quieran cumplir porque no hay una sanción y en el tema de transparencia, con las nuevas modificaciones a la ley, creo que por ahí va a haber algunas modificaciones en cuanto a que ya no se van a permitir ese tipo de solicitudes de información, donde no se sepa quién está solicitando, donde ponen un nombre cualquiera como bien lo mencionó usted; hasta donde tengo entendido, ya no se va a permitir ese tipo de solicitudes de información, y tendrán que estar dirigidas quién es la persona y también en el tema de qué se va a poder hacer el resguardo de la información en la protección de alguna información por alguna situación y clasificar la información y creo que eso también en un Estado como Guerrero nos va a venir a convenir, por proteger algunos datos que se consideran sensibles y los consideramos sensibles, es cuanto".

Una vez concluidas las participaciones, el Lic. Manuel Francisco Saavedra Flores, Integrante del Comité Coordinador, en uso de la voz, da por presentado el Informe de los Avances del Sistema Digital de Información Estatal.

Acto seguido, se integra el documento en mención a la presente acta como anexo número 3.

SEXTO PUNTO. Presentación de los integrantes que conforman la Comisión de Selección del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero.

En desahogo del presente punto del orden del día el Lic. Manuel Francisco Saavedra Flores, Integrante del Comité Coordinador solicita a la Lic. Itzel Figueroa Salazar, realizar la presentación de los integrantes que conforman la Comisión de Selección del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero.

A continuación, la Lic. Itzel Figueroa Salazar, en uso de la voz, expone lo siguiente:

"Integrantes del Comité Coordinador, estoy muy contenta de que ya tengamos Comisión de Selección y hoy quiero hacer lo propio para que ustedes también tengan los conozcan, aunque de manera virtual.

En este momento se encuentran presentes la licenciada Concepción Nava Zeferino y el licenciado Rubén Darío Guillén Rodríguez y no están presentes, pero también forman parte de esta comisión y me voy a permitir mencionarlos las licenciadas Amairani Reyes Juárez, Silvia Celina Mondragón Millán, y el licenciado Marcial Pacheco Sánchez; ellos cinco ciudadanos son los que integran la Comisión de



COMITÉ DE
PARTICIPACIÓN
CIVIL GUERRERO

ASE
GUERRERO



CONTRALORÍA
SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y
TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL



CJ CONSEJO DE LA
JUDICATURA
PODER JUDICIAL GUERRERO



Selección del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero. También quiero informar que el día de ayer, lunes 8 de septiembre presentaron ya, la convocatoria en el H. Congreso del Estado de Guerrero para precisamente para invitar a todas y a todos, las organizaciones, los colegios de profesionistas y a todas las personas que estén interesadas en ser integrantes del Comité de Participación Ciudadana, es cuanto integrantes".

Procede a ceder el uso de la voz al ciudadano Rubén Darío Guillén Rodríguez.

El C. Rubén Darío Guillén Rodríguez, integrante de la Comisión de Selección, en uso de la voz, expone: "Muy buenas tardes a todas y a todos; su servidor Rubén Darío Guillén Rodríguez, en representación de las y los integrantes de la Comisión de Selección del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero, quiero agradecer al Comité Coordinador, la oportunidad de este primer encuentro que marca el inicio de una relación de diálogo y colaboración fundamental para nuestras responsabilidades. Mi labor en conjunto con mis compañeras y compañeros del comisión, consiste en conducir al proceso de selección de quiénes son integrarán el Comité de Participación Ciudadana mediante una convocatoria pública que busca garantizar transparencia, objetividad y la inclusión de la sociedad Guerrerense en este esfuerzo institucional contra la corrupción; cabe destacar que en sesión ordinaria del 29 de agosto del presente año, la Comisión de Selección aprobó formalmente la convocatoria y actualmente ya se encuentra publicada en el periódico oficial del gobierno del Estado de Guerrero, así como disponible en el portal Oficial comitéseleccióngro.info.

La presentación formal de la convocatoria se realizó el día de ayer en el lobby del Honorable Congreso del Estado, con la presencia del presidente de la mesa directiva, el diputado Alejandro Sara; el presidente de la junta de gobierno, el diputado, Jesús Eugenio Urióstegui García, y de aquí presente de la Secretaría Ejecutiva la Lic. Itzel Figueroa Salazar, asegurando con ello su difusión y disponibilidad para toda la ciudadanía, como primer paso de un proceso transparente y abierto. Reconozco la relevancia del Comité Coordinador como instancia rectora del sistema y confío en que la articulación con la Secretaría Ejecutiva y con cada uno de sus integrantes, será determinante para consolidar un modelo sólido, que rinda cuentas a la ciudadanía y genere confianza. Reitero nuestro compromiso de actuar con estricto apego a la legalidad, de garantizar un proceso abierto y transparente y de mantener siempre la comunicación y coordinación con este Comité Coordinador, es cuanto".

Una vez realizada la misma, el Lic. Manuel Francisco Saavedra Flores, Integrante del Comité Coordinador cede el uso de la voz a los integrantes de este órgano colegiado para que realicen sus comentarios y observaciones en caso de existir, en este momento; y al respecto comentan lo siguiente:

El Lic. Marcos César Paris Peralta Hidalgo, en uso de la voz, expresa: "Solo saludarlos, decirles que aquí estamos los integrantes del Comité Coordinador,



COMITÉ DE
PARTICIPACIÓN
CIUDADANA
GUERRERO

ASE
GUE
GUERRERO



CONTRALORÍA
SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y
TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL



CJ
CONSEJO DE LA
JUDICATURA
PODER JUDICIAL GUERRERO

SEA
SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DE GUERRERO

somos titulares de diversas áreas de la administración pública, que tiene que ver sobre todo la revisión de cuentas y la justicia administrativa y que ustedes son ciudadanos como una integridad profesional pública. Confiamos en ustedes que sean buenos seleccionadores, que le den seguimiento puntual, a lo que marca la convocatoria, tengo el gusto de conocer a Rubén Darío, ya tenemos varios años de conocernos que es un hombre profesional, recto, provo, bueno mucha suerte a todos, Concepción Nava, gusto en saludarla, desde luego, confiamos en que será un proceso transparente, pegado estrictamente a derecho, es cuanto".

El Lic. Luis Camacho Mancilla, en uso de la voz, señala: "Por mi parte, desearles éxito en su función, es muy importante la integración del Comité de Participación Ciudadana, para que sea precisamente la ciudadanía que esté representada en estos comités en los que nosotros somos parte de acuerdo con la función pública y de acuerdo con el diseño del sistema nacional, falta que los ciudadanos estén presentes en estos órganos de toma de decisiones, nosotros tenemos en cada entidad las funciones constitucionales, sin embargo, siempre es importante tener la voz ciudadana para escuchar los planteamientos que hagan sobre este tema tan trascendente que es el combate a la corrupción, éxito y reciban un saludo cordial, es cuanto".

El Lic. Manuel Francisco Saavedra Flores, en uso de la voz, alude: "Solamente quiero yo agradecer a todos los integrantes de esta Comisión de Selección, como bien ustedes saben, es una participación en una aportación que ustedes hacen para seleccionar al Comité de Participación Ciudadana, porque son cargos honoríficos verdad y que no cualquier persona quiere tomar ese reto y esa responsabilidad porque implica invertir de su tiempo, de su talento, de su esfuerzo para lograr esto dejan huella en esta sociedad que tanto necesita de personas como ustedes y agradezco su disposición, su disponibilidad y su participación en este en esta selección, enhorabuena y muchas gracias, es cuanto".

Una vez concluidas las participaciones, el Lic. Manuel Francisco Saavedra Flores, Integrante del Comité Coordinador, en uso de la voz, da la más cordial bienvenida y da por presentados a los integrantes que conforman la Comisión de Selección del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero.

Acto seguido, se integra el documento en mención a la presente acta como anexo número 4.

SÉPTIMO PUNTO. Clausura de la Sesión.

Habiéndose cumplido y agotado todos y cada uno de los puntos del orden del día, se declaró formalmente cerrada la Tercera Sesión Extraordinaria del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero; y se procedió a su clausura siendo las catorce horas con cuarenta y cinco minutos del día de la fecha de su inicio.

Se levanta la presente acta que consta de catorce fojas, firmadas por los integrantes del Comité Coordinador y la Secretaría Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero.

Lic. Marcos César Paris Peralta Hidalgo
Auditor Superior de la Auditoría Superior
del Estado de Guerrero

Lic. Manuel Francisco Saavedra Flores
Consejero del Consejo de la
Judicatura del Poder Judicial del
Estado de Guerrero

Mtro. Luis Camacho Mancilla
Magistrado Presidente del Tribunal de
Justicia Administrativa del Estado de
Guerrero

Lic. Itzel Figueroa Salazar
Secretaria Técnica de la Secretaría
Ejecutiva del Sistema Estatal
Anticorrupción de Guerrero



COMITÉ DE
PARTICIPACIÓN
CIUDADANA
GUERRERO

ASE
ASE GÜERREO



CONTRALORÍA
SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y
TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL



SECRETARÍA DE LA
FUNCION PÚBLICA
ESTADO DE GUERRERO

CJ CONSEJO DE LA
JUDICATURA
FORO JUDICIAL GUERRERO

SEA
SISTEMA
ESTATAL
ANTICORRUPCIÓN

(Handwritten blue signature)

ANEXO 1

CORRESPONDIENTE AL PLAN DE TRABAJO DEL
COMITÉ COORDINADOR DEL SISTEMA ESTATAL
ANTICORRUPCIÓN DE GUERRERO.

(Handwritten blue signature)

(Handwritten blue signature)

Plan de Trabajo 2025

El presente Plan define ejes y líneas de acción con las cuales se busca cumplir con los objetivos que de acuerdo a sus atribuciones corresponden a este órgano colegiado, que dentro del Sistema Estatal Anticorrupción es la instancia responsable de establecer mecanismos de coordinación, así como también llevar a cabo la promoción y evaluación de políticas públicas anticorrupción, lo que dará como resultado mejorar aquellas acciones que aún se siguen ejecutando enfocadas en la detección, prevención, investigación y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción; tareas para su desempeño que se integran en el presente Plan de Trabajo 2025.

Objetivo general

Estructurar las acciones que permitan dar cumplimiento a las metas que conlleven a la detección, prevención, investigación y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción, a través de un proceso debidamente planificado que establezca bases sólidas y promueva la coordinación entre los integrantes del Comité Coordinador tomando en consideración que estas, requieren para lograr mejores resultados, ejecutarse de manera conjunta dentro de uno de los principios base de la Política Estatal Anticorrupción, como lo es la coordinación.









COMITÉ DE
PARTICIPACIÓN
CIVIL
MURCIA



10

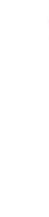


INSEJO DE
MÍDIAS



SEA

Eje	Línea de acción	Actividad	Meta	Periodo de ejecución	Indicador	Método de cálculo		
			Número	Unidad de medida	Fecha de inicio	Fecha de término		
1. Diseño del Programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción de Guerrero	Concluir la etapa 2 del diseño del Programa de Implementación de la PEAGro	Aprobar documento (borrador) de estrategias y líneas de acción del Programa de Implementación de la PEAGro	el documento aprobado	Documento aprobado	Abri	Junio	Acuerdo de aprobación	Completado o no completado
	Ejecutar las etapas 3 y 4 del diseño del Programa de Implementación de la PEAGro	Aprobar el documento final del Programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción.	el documento final del Programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción.	Documento aprobado	Octubre	Diciembre	Acuerdo de aprobación	Completado o no completado
2. Recomendaciones no vinculantes	Emitir recomendaciones públicas vinculantes enfocadas al fortalecimiento de procesos, mecanismos, organización, normas, acciones u omisiones	Emitir recomendaciones públicas no vinculantes no enfocadas al fortalecimiento de procesos, mecanismos, organización, normas, acciones u omisiones	no	Recomendación pública vinculantes no aprobadas	Enero	Diciembre	Número de Recomendaciones públicas no vinculantes emitidas	Suma de Recomendaciones públicas no vinculantes emitidas

Avance de las estrategias y planes de trabajo						
Nombre del organismo		Estrategia o Plan de trabajo		Avance		
		Dar seguimiento a las recomendaciones públicas vinculantes	1	Informe de seguimiento de recomendaciones públicas no vinculantes.	Julio Diciembre	Informe de seguimiento
		Administración de la información de los Sistemas (Evolución Patrimonial y de Intereses), (Servidores Públicos que intervienen en Contrataciones Públicas) y (Servidores Públicos y Particulares Sancionados) de los Sujetos Obligados	28	Sujetos Obligados que incorporan información a los Sistemas S1, S2 y S3 del Sistema Digital de Información Estatal en formato de datos abiertos hacia la PDN	Octubre Diciembre	Número de sujetos obligados que incorporan información a los Sistemas S1, S2 y S3 del Sistema Digital de Información Estatal
		Gestionar los Sistemas S1, S2 y S3 del Sistema Digital de Información Estatal Implementación del Sistema Digital de Información Estatal	1	Interconexión del Sistema (Contrataciones públicas)	Octubre Diciembre	Avance de etapas para interconexión/total de etapas para interconexión*100
		Celebrar convenios de coordinación para el cumplimiento de los fines del Sistema Anticorrupción	1	Gestionar con los distintos niveles de gobierno la celebración de convenios de colaboración que sirvan de base para el combate a la corrupción	Enero Diciembre	Número de convenios de colaboración
		Convenios de colaboración para el combate a la corrupción firmados				Suma de convenios de colaboración



COMITÉ DE
PARTICIPACIÓN
CIUDADANA
GUERRERO

ASE
GUERRERO



CONTRALORÍA
SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y
TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL



SECRETARÍA ADMINISTRATIVA DEL GOBIERNO
INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES EN ESTADÍSTICA Y
ESTIMACIÓN



CONSEJO DE LA
JUDICATURA
PODER JUDICIAL GUERRERO



ANEXO 2

CORRESPONDIENTE A LAS ESTRATEGIAS,
LÍNEAS DE ACCIÓN E INDICADORES PARA LAS 40
PRIORIDADES DE LA PEAGRO Y EL FICHERO DE
INDICADORES.

Eje 1 Combate a la corrupción y a la impunidad

Objetivo específico 1. Promover mecanismos de coordinación para la mejora de los procesos de prevención, denuncia, detección, investigación, substanciación y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción.

Prioridad 1 Establecer una adecuada coordinación entre las autoridades encargadas de la atención, substanciación, investigación, determinación, resolución y sanción de faltas administrativas graves y no graves.

Líderes de implementación: SCyTG, TJAEG y ASE

Estrategia 1: Impulsar, entre las instancias anticorrupción de la entidad, acciones de coordinación y difusión que permitan a las autoridades competentes prevenir, investigar, substanciar y sancionar faltas administrativas.

Indicador 1: Porcentaje de cumplimiento de los acuerdos aprobados por los órganos colegiados del Sistema Estatal Anticorrupción.

Líneas de acción:

1.1 Generar un protocolo a nivel estatal de coordinación que defina los canales, estructuras y mecanismos de comunicación entre los diversos entes públicos e instancias en materia de combate a la corrupción, para homologar los procesos a seguir de las autoridades competentes.

1.2 Desarrollar un sistema para los procesos de denuncia que fortalezca las acciones de investigación, salvaguardando los datos personales, de conformidad con las leyes de la materia.

1.3 Desarrollar un registro estadístico que permita monitorear el número de acciones realizadas a los procesos establecidos como intercambio de información y que coadyuve en la prevención, investigación y sanción de actos de corrupción.

Prioridad 2 Fomentar la coordinación entre las instituciones responsables de la detección e investigación de hechos de corrupción con las autoridades competentes en materia fiscal y de inteligencia financiera.

Líderes de implementación: SCyTG, FECCEG y ASE

Estrategia 2: Fortalecer los mecanismos de comunicación entre las instituciones encargadas de prevenir, detectar, investigar, substanciar y sancionar faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción, con las autoridades fiscales y otras que podrían intervenir en materia de inteligencia financiera.

Indicador 2: Número de mecanismos de comunicación del Sistema Estatal Anticorrupción y autoridades fiscales y otras que intervengan en materia de inteligencia financiera establecidos.

Líneas de acción:

2.1 Establecer mecanismos de colaboración y comunicación para el intercambio de información entre las autoridades responsables de la investigación y sanción de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción, y las competentes en materia fiscal y de inteligencia financiera.

2.2 Crear un directorio de autoridades encargadas de la detección, prevención, investigación, substanciación y sanción de delitos por hechos de corrupción, así como de autoridades fiscales y de inteligencia financiera, para el uso de las autoridades competentes.

2.3 Ejecutar acciones de capacitación conjunta entre las autoridades responsables de la investigación y sanción de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción, y las competentes en materia fiscal y de inteligencia financiera.

Prioridad 3 Promover el uso de sistemas de inteligencia interoperables en los entes públicos responsables de las faltas administrativas derivadas de la implementación del Sistema Digital de Información Estatal.

Líderes de implementación: SCyTG y FECCEG (SESEAGRO)

Estrategia 3: Impulsar la homologación de capacidades técnicas de las instancias encargadas de la administración, la generación de información, así como del aprovechamiento de la información del Sistema Digital de Información Estatal.

Indicador 3: Porcentaje de entes públicos estatales capacitados en materia de habilidades técnicas para la administración, incorporación y uso de la información de los sistemas informáticos que componen el Sistema Digital de Información Estatal.

Líneas de acción:

3.1 Desarrollar de metodologías para la utilización de la información incorporada al Sistema Digital de Información Estatal para facilitar la interoperabilidad de otros sistemas de información relevantes, salvaguardando los datos personales, de conformidad con las leyes en la materia.

3.2 Elaborar diagnósticos sobre los sistemas de información o bases de datos que generan las autoridades responsables de los procesos de investigación y sanción de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción, así como de las capacidades de éstas, a partir de mecanismos de colaboración cimentados con sociedad civil, academia, sector empresarial y organismos internacionales.

3.3 Implementar un programa de capacitación y difusión sobre el Sistema Digital de Información Estatal, así como para la carga y actualización sistemática de la información.

Prioridad 4 Implementación de estrategias para la difusión de las obligaciones de transparencia y publicación de información en materia de prevención, denuncia, detección, investigación, resolución y sanción sobre hechos de corrupción, en colaboración con el Sistema Nacional de Transparencia y el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero.

Líderes de implementación: ITAIGRO, SCyTG, TJAEG, FECCEG, ASE, CJEG y CPC

Estrategia 4: Fomentar la adopción de prácticas orientadas a una cultura de apertura gubernamental y de justicia abierta mediante esquemas de transparencia proactiva de información sobre prevención, denuncia, detección, investigación, resolución y sanción de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción.

Indicador 4: Número de mecanismos de transparencia proactiva implementados en las instituciones estatales.

Líneas de acción:

4.1 Elaborar esquemas de colaboración con la sociedad civil, la academia y el sector empresarial que permitan la retroalimentación permanente de mecanismos de transparencia proactiva sobre faltas administrativas graves y delitos por hechos de corrupción.

4.2 Definir y difundir estándares de accesibilidad y datos abiertos aplicables a la información pública respecto a la prevención, denuncia, detección, investigación, resolución y sanción de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción.

Prioridad 5 Promover la mejora y homologación en el Estado de Guerrero, y fácil acceso a protocolos y procesos de presentación de denuncias y alertas por hechos de corrupción por parte de ciudadanos e instituciones de fiscalización y control interno en el ámbito de su competencia.

A

Líderes de implementación: SCyTG, FECCEG, CJEG Y ASE

F

Estrategia 5: Impulsar la adopción de un marco normativo homologado a nivel estatal en materia de protección a denunciantes de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción.

Indicador 5: Número de mecanismos y/o procedimientos implementados para la protección de servidores públicos y ciudadanos que denuncian actos de corrupción en las instituciones públicas.

Líneas de acción:

5.1 Elaborar un diagnóstico sobre el estado normativo, operativo y la percepción ciudadana que se tiene de la atención y protección a denunciantes de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción, que sirva para elaborar recomendaciones no vinculantes a las autoridades responsables.

5.2 Establecer una metodología para el consecuente desarrollo del marco que contemple un procedimiento homologado de protección a denunciantes.

AS

Prioridad 6 Generar y ejecutar procesos de protección a denunciantes, alertadores, testigos y víctimas de hechos de corrupción.

Líderes de implementación: SCyTG y FECCEG

Estrategia 6: Desarrollar instrumentos de coordinación, colaboración y concertación con entes públicos estatales y municipales para la implementación de las medidas de protección a denunciantes.

Indicador 6: Número de mecanismos de coordinación y colaboración ejecutados a nivel estatal y municipal para la implementación de medidas de protección a denunciantes de hechos de corrupción.

Líneas de acción:

6.1 Desarrollar protocolos de protección a denunciantes de faltas administrativas y hechos de corrupción.

6.2 Implementar un programa de atención y seguimiento a las medidas de protección a través de los sistemas electrónicos previstos en el marco normativo, salvaguardando los datos personales, de conformidad con las leyes de la materia.

Objetivo específico 2. Fortalecer a las instituciones para la correcta integración de carpetas de investigación y procedimientos de faltas administrativas por hechos de corrupción.

Prioridad 7 Establecer una política criminal orientada hacia los fenómenos definidos por la ley penal aplicable y vigente, con estrategias orientadas a la prevención, control, investigación y sanción de la criminalidad en materia de delitos por hechos de corrupción.

Líderes de implementación: FECCEG Y CJEG

Estrategia 7: Articular una política criminal entre las diferentes instancias que intervienen en la prevención, detección y sanción ante hechos de corrupción, con base en una coordinación adecuada, con enfoque de Derechos Humanos, perspectiva de género y pertinencia cultural.

Indicador 7: Número de instrumentos en materia de política criminal implementados por las instancias encargadas de prevenir, detectar y sancionar hechos de corrupción con enfoque de derechos humanos y perspectiva de género.

Líneas de acción:

7.1 Elaborar un diagnóstico sobre la incidencia delictiva por hechos de corrupción.

7.2 Diseñar mecanismos de gestión y mitigación de riesgos en los procedimientos de procuración de justicia por delitos por hechos de corrupción, considerando un enfoque de Derechos Humanos, perspectiva de género y pertinencia cultural.

7.3 Generar capacitaciones en las instituciones denunciantes y fiscalías en materia de protocolos y lineamientos de política criminal, a fin de contribuir a la coordinación en los procesos de procuración de justicia por delitos por hechos de corrupción.

Prioridad 8 Generar evidencias e insumos técnicos sobre el funcionamiento, capacidades, desempeño y confiabilidad de las instancias responsables en la atención, substanciación, investigación, determinación, resolución y sanción de faltas administrativas graves, no graves y de delitos por hechos de corrupción que mejore los procesos correspondientes.

Líderes de implementación: SCyTG, TJAEG, FECCEG, ASE, CJEG y CPC
(SESEAGRO)

Estrategia 8: Impulsar un modelo de evaluación del desempeño de las instancias responsables de la investigación, substanciación, determinación, resolución y sanción de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción.

Indicador 8: Porcentaje de instituciones públicas responsables de la investigación, substanciación, determinación, resolución y sanción de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción que cuentan con un modelo de evaluación del desempeño propio o el propuesto por la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Guerrero.

Líneas de acción:

8.1 Homologar y difundir criterios de información y datos del modelo de evaluación entre las instituciones relacionadas con los procesos de procuración de justicia de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción, con enfoque de Derechos Humanos, perspectiva de género y pertinencia cultural.

8.2 Ejecutar capacitaciones transversales a nivel estatal y municipal en materia de generación y aplicación de información que precisa el modelo de evaluación del desempeño, entre las instituciones relacionadas con los procesos de procuración de justicia de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción.

Prioridad 9 Fortalecer las capacidades de investigación de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Guerrero.

Líderes de implementación: FECCEG Y CPC

Estrategia 9: Impulsar la adopción de adecuaciones normativas orientadas al fortalecimiento de las capacidades de investigación de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Guerrero.

Indicador 9: Número de adecuaciones al marco normativo en la entidad, orientadas al fortalecimiento de las capacidades de investigación de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Guerrero.

Líneas de acción:

9.1 Fortalecer a la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Guerrero a través del desarrollo de propuestas normativas aplicables a la Fiscalía General del Estado de Guerrero para el fortalecimiento de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Guerrero en las capacidades de investigación de delitos por hechos de corrupción.

9.2 Suscribir mecanismos de cooperación con otras entidades federativas para el intercambio de buenas prácticas de investigación especializada y fortalecimiento de capacidades institucionales de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Guerrero.

Prioridad 10 Implementar un sistema de Gobierno Abierto que impulse el fortalecimiento de las acciones de combate a la corrupción y coadyuve con las instancias responsables en la atención, substanciación, investigación, determinación, resolución y sanción de faltas administrativas graves, no graves y de delitos por hechos de corrupción.

Líderes de implementación: ITAIGRO, SCyTG, TJAEG, FECCEG, ASE, CJEG y CPC

Estrategia 10: Desarrollar mecanismos de seguimiento y transparencia proactiva que permitan conocer los distintos procesos de procuración e impartición de justicia, en aras del fortalecimiento institucional y de una mayor incidencia social.

Indicador 10: Número de mecanismos de transparencia proactiva que permitan conocer los procesos de procuración e impartición de justicia implementados.

Líneas de acción:

10.1 Desarrollar mecanismos de transparencia proactiva sobre procesos de faltas administrativas graves y de delitos por hechos de corrupción.

10.2 Elaborar diagnósticos de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Guerrero sobre los perfiles de sus agentes públicos, capacidades institucionales, autonomía y uso del presupuesto para la identificación de áreas de oportunidad en materia de desarrollo institucional.

10.3 Difundir a través de mecanismos proactivos, los informes de las autoridades encargadas de la investigación, substanciación, determinación y resolución de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción.

10.4 Desarrollar una guía que permita a la ciudadanía conocer las instancias para interponer o presentar denuncias por faltas administrativas y hechos de corrupción

Eje 2 Combatir el abuso de autoridad y la arbitrariedad

Objetivo específico 3. *Implementar el servicio profesional de carrera y los mecanismos de integridad en los ámbitos estatal y municipal*

Prioridad 11 Impulsar el fortalecimiento de políticas en materia de integridad, prevención y detección de conflictos de interés, en los entes públicos mediante comités de ética u otros mecanismos afines a esta disciplina.

Líderes de implementación: SCyTG, ASE y CJEG

Estrategia 11: Instrumentar políticas de integridad, ética pública y prevención de la corrupción, a partir de un enfoque de Derechos Humanos y perspectiva de género.

Indicador 11: Número de instrumentos en materia de integridad, ética pública y prevención de la corrupción implementados en los entes públicos del Estado de Guerrero.

Líneas de acción:

11.1 Implementar mecanismos para la autoevaluación y gestión de riesgos de integridad en el sector público estatal y municipal.

11.2 Establecer herramientas para la promoción de la integridad a partir de la identificación de buenas prácticas en materia de ética y prevención de la corrupción, para su adaptación y adopción por parte de entes públicos estatales y municipales.

11.3 Elaborar lineamientos para el establecimiento, adecuación y seguimiento al cumplimiento de códigos de ética y códigos de conducta para las personas servidoras públicas del ámbito estatal y municipal.

Prioridad 12 Diseñar, implementar y evaluar el desempeño de programas de capacitación, certificación de capacidades y desarrollo profesional enfocadas al control de la corrupción, responsabilidades administrativas y ética dentro del servicio público.

Líderes de implementación: SCyTG, ASE y CJEG

Estrategia 12: Impulsar el desarrollo y ejecución de programas de capacitación y certificación, en materia de combate a la corrupción y fortalecimiento de la ética pública aplicables a los entes públicos del Estado.

Indicador 12: Porcentaje de instituciones públicas capacitadas en materia de prevención, detección, control, sanción, disuasión y combate a la corrupción.

Líneas de acción:

12.1 Emitir las bases generales para el desarrollo de estrategias, programas de capacitación en materia de combate a la corrupción y fortalecimiento de la ética pública, dirigidos a las personas servidoras públicas.

Prioridad 13 Establecer bases y criterios mínimos para el diseño, desarrollo y ejecución de programas en materia de recursos humanos en el servicio público, en colaboración con la Comisión Permanente de Contralores Estados-Federación.

Líderes de implementación: SCyTG, ASE y CJEG

Estrategia 13: Elaborar acciones en materia de recursos humanos que orienten a las instituciones en la identificación de sus necesidades y que permitan contar con personal idóneo, de acuerdo con sus objetivos y funciones.

Indicador 13: Porcentaje de instituciones y entes públicos que diseñaron acciones en materia de recursos humanos para la identificación de perfiles.

Líneas de acción:

13.1 Generar mecanismos homologados de comunicación y de operación entre el Estado y los Municipios.

13.2 Elaborar diagnósticos que permitan a las áreas responsables identificar las necesidades institucionales en materia de Recursos Humanos y articular éstas con las funciones, atribuciones y los programas de trabajo de los entes públicos estatales y municipales.

13.3 Desarrollar criterios homologados de capacitación en materia de Recursos Humanos para fortalecer las capacidades de las personas servidoras públicas de los entes públicos estatales y municipales.

Prioridad 14 Implementar el diseño, instrumentación y evaluación del servicio profesional de carrera en todos los ámbitos de gobierno y poderes públicos, basados en el mérito, capacidades, desempeño y habilidades de acuerdo con el perfil de puesto, cargo o comisión, con perspectiva de género y fomento a la diversidad e inclusión.

Líderes de implementación: SCyTG, ASE y CJEG

Estrategia 14: Implementar esquemas de profesionalización en el servicio público a nivel estatal y municipal, con un enfoque de Derechos Humanos y perspectiva de género.

Indicador 14: Número de elementos, mecanismos y/o esquemas de profesionalización en el servicio público implementados.

Líneas de acción:

14.1 Elaborar diagnósticos sobre la implementación del Servicio Profesional de Carrera, en los ámbitos de gobierno y poderes del Estado, así como en entes autónomos para fortalecer el reclutamiento, la evaluación y promoción de personas servidoras públicas.

14.2 Promover la creación de comités de identificación y difusión de buenas prácticas e intercambio técnico en servicios profesionales de carrera o esquemas análogos en los entes públicos.

Objetivo específico 4. Fortalecer los procesos de planeación, presupuestación y ejercicio el gasto con un enfoque de máxima publicidad y participación de la sociedad en la gestión de riesgos.

Prioridad 15 Implementar un modelo de evaluación del desempeño del Sistema Estatal Anticorrupción, junto con una metodología de anexo transversal presupuestal en materia de combate a la corrupción.

Líderes de implementación: CPC Y SESEAGRO

Estrategia 15: Adoptar mecanismos de transparencia presupuestaria en las instancias que integran el Sistema Estatal Anticorrupción, que permitan dar seguimiento al presupuesto etiquetado en materia de combate a la corrupción.

Indicador 15: Porcentaje de Líneas de Acción del Programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción (PI-PEAGro) que tuvieron presupuesto etiquetado para el Anexo Transversal Anticorrupción.

Líneas de acción:

15.1 Adoptar la Metodología del Anexo Transversal Anticorrupción alineada a la Política Estatal Anticorrupción de Guerrero.

15.2 Elaborar y publicar un informe anual de seguimiento del Anexo Transversal Anticorrupción del presupuesto estatal, con base en principios de transparencia y apertura gubernamental.

15.3 Desarrollar criterios para la integración y registro de información de los recursos etiquetados en el Anexo Transversal Anticorrupción.

15.4 Diseñar un plan de evaluación entre la Política Estatal Anticorrupción y el gasto público ejercido en la implementación de acciones anticorrupción.

Prioridad 16 Fomentar el desarrollo de políticas de transparencia proactiva y gobierno abierto que propicien, desde una perspectiva ciudadana, el seguimiento, evaluación, mejora, simplificación, gestión de riesgos y rendición de cuentas de los entes públicos, el ciclo presupuestal, las contrataciones públicas, las asociaciones público-privadas, el cabildo y los programas públicos, en colaboración con el ITAIGRO e instancias públicas estatales, nacionales e internacionales.

Líderes de implementación: ITAIGRO, SCyTG, ASE y CPC

Estrategia 16: Desarrollar criterios homologados de organización, uso, aprovechamiento y difusión de la información, considerando la opinión de la Sociedad Civil, los estándares y las buenas prácticas orientadas hacia los sujetos obligados de la entidad y entes autónomos a fin de reducir riesgos de corrupción.

Indicador 16: Porcentaje de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero con Portal de Obligaciones de Transparencia (POT) adicional a la Plataforma Nacional de Transparencia.

Líneas de acción:

16.1 Elaborar un diagnóstico sobre el grado de instrumentación y aprovechamiento de las herramientas existentes en materia de gobierno abierto y transparencia proactiva en los sujetos obligados de la entidad.

Prioridad 17 Fortalecer los procesos de armonización contable a escala estatal, así como los mecanismos que promuevan el ejercicio de los recursos públicos con criterios de austeridad y disciplina financiera, y que aseguren la generación de ahorros presupuestarios.

Líderes de implementación: SCyTG y ASE

Estrategia 17: Impulsar la adopción de marcos normativos en materia de austeridad y disciplina financiera, aplicables a los entes públicos del Estado.

Indicador 17: Porcentaje de instituciones, entes públicos y ayuntamientos del Estado de Guerrero que adoptaron medidas normativas de austeridad y disciplina financiera.

Líneas de acción:

17.1 Promover el desarrollo e implementación de lineamientos de austeridad y disciplina financiera que permitan su adopción en las instituciones y entes públicos estatales y el registro de los ahorros presupuestarios, de conformidad con la normatividad aplicable en la materia.

17.2 Desarrollar diagnósticos en los entes públicos estatales para la mejora de los procesos de seguimiento y control de los recursos públicos que permitan analizar el equilibrio presupuestario y los principios de responsabilidad presupuestaria, el ejercicio del gasto público, la administración, pago y concentración de recursos, así como las adecuaciones presupuestarias.

Prioridad 18 Impulsar políticas de archivo y procesos homologados de gestión documental, en colaboración con el Sistema Estatal de Archivos y el ITAIGro, que mejoren la calidad de la información que las entidades públicas registran mediante sistemas informáticos actualizados.

Líderes de implementación: ITAIGRO, SCyTG, ASE y CJEG

Estrategia 18: Fortalecer los sistemas institucionales de archivos de los entes públicos a nivel estatal, en concordancia con lo establecido en la Ley General de Archivos y demás ordenamientos aplicables.

Indicador 18: Porcentaje de instituciones de la administración pública estatal que cuentan con mecanismos de archivos y gestión documental.

Líneas de acción:

18.1 Elaborar un diagnóstico sobre los distintos marcos normativos existentes en materia archivística y sobre las capacidades de gestión de los entes públicos a nivel estatal.

18.2 Establecer materiales de apoyo y consulta técnica sobre los diferentes componentes de los sistemas institucionales de archivos, alineados a la normatividad que emita el CONARCH.

18.3 Impartir programas de capacitación en materia archivística en los entes públicos de los niveles estatal y municipal, con contenidos homologados a los cursos del AGN.

Objetivo específico 5. Fortalecer los sistemas de auditoría, fiscalización, control interno y rendición de cuentas en los ámbitos estatal y municipal.

Prioridad 19 Impulsar la coordinación entre los integrantes del Sistema Estatal de Fiscalización para la homologación y simplificación de normas, procesos y métodos de control interno, auditoría y fiscalización; así como la colaboración con otras instancias públicas que facilite el intercambio de información para maximizar y potencializar los alcances y efectos de la fiscalización y de los procedimientos de investigación y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción.

Líderes de implementación: SCyTG y ASE

Estrategia 19: Fortalecer la coordinación y capacidades de las instancias de auditoría gubernamental y control interno a nivel estatal.

Indicador 19: Número de mecanismos de auditoría gubernamental y control interno aplicado por los entes públicos estatales.

Líneas de acción:

19.1 Definir y promover las bases generales de alcance estatal, para la homologación de procesos en materia de auditoría gubernamental y control interno.

19.2 Ejecutar acciones de capacitación orientadas a la homologación de procesos, en materia de auditoría gubernamental y control interno.

Prioridad 20 Impulsar el desarrollo y utilización de metodologías relacionadas con la identificación de riesgos, la evaluación, la mejora de la gestión, la auditoría y la fiscalización estratégica de programas, procesos, actividades y funciones en el sector público.

Líderes de implementación: SCyTGEG, ASE y CPC (SESEAGRO)

Estrategia 20: Incorporar tecnologías, sistemas de información y metodologías analíticas a los procesos de auditoría gubernamental y control interno.

Indicador 20: Número de herramientas tecnológicas aplicadas en los procesos de auditoría gubernamental y control interno en el sector público del Estado.

Líneas de acción:

20.1 Elaborar un diagnóstico sobre la infraestructura tecnológica, sistemas de información y metodologías analíticas, utilizadas por las instancias responsables de la auditoría gubernamental y control interno a nivel estatal.

20.2 Ejecutar acciones de capacitación sobre metodologías analíticas aplicadas a la auditoría gubernamental y control interno.

20.3 Implementar nuevas tecnologías aplicadas a los procesos de fiscalización.

Eje 3 Mejora de la gestión gubernamental y del contacto gobierno-sociedad

Objetivo específico 6. Impulsar mecanismos que erradiquen riesgos de corrupción en los puntos de contacto entre los diversos sectores de la sociedad y el gobierno en la gestión de trámites, y acceso a programas y servicios públicos.

Prioridad 21 Promover la colaboración y el intercambio de información entre instituciones públicas con el objetivo de simplificar y fortalecer procesos en trámites, servicios, seguridad ciudadana, programas sociales, servicios educativos, salud, entre otros.

Líderes de implementación: SCyTG y CPC

Estrategia 21: Desarrollar bases generales para la simplificación de trámites gubernamentales y procedimientos para el acceso a servicios o programas que involucren contacto entre personas servidoras públicas y ciudadanos.

Indicador 21: Número de mecanismos de simplificación de trámites gubernamentales, acceso a servicios o programas que involucren contacto entre ciudadanía y personas servidoras públicas implementados en las instancias estatales y municipales.

Líneas de acción:

21.1 Establecer mecanismos de coordinación y colaboración entre el Sistema Estatal Anticorrupción y las instancias responsables de la simplificación de trámites y procedimientos.

21.2 Definir las bases generales para la simplificación de trámites y procedimientos para el acceso a servicios y programas que involucren contacto entre personas servidoras públicas y ciudadanos, en el que se incluyan esquemas de participación

Prioridad 22 Implementar y fortalecer los mecanismos de evaluación de los programas presupuestarios con enfoques de derechos humanos y perspectiva de género y gestión de riesgos de corrupción.

Líderes de implementación: SCyTGEG y CPC (SESEAGRO)

Estrategia 22: Fortalecer las acciones de evaluación (interna y externa), el control interno, así como el seguimiento de programas presupuestarios, con base en metodologías con enfoque de Derechos Humanos y perspectiva de género e identificación de riesgos de corrupción.

Indicador 22: Número de acciones de evaluación y control interno de los programas presupuestarios implementadas a nivel estatal.

Líneas de acción:

22.1 Desarrollar las capacidades técnicas sobre la identificación de riesgos de corrupción, aplicando el enfoque de Derechos Humanos y perspectiva de género, por parte de las personas servidoras públicas dentro de las Unidades Responsables de ejecutar los programas presupuestarios.

22.2 Aplicar un mecanismo de seguimiento y evaluación con enfoque a Derechos Humanos, perspectiva de género y pertinencia cultural que promueva la eficacia y eficiencia en la operación de los programas presupuestarios que involucran trámites y servicios públicos.

22.3 Desarrollar una metodología de detección de riesgos de corrupción en el seguimiento y evaluación de los programas presupuestarios bajo un enfoque de Derechos Humanos, con perspectiva de género y pertinencia cultural.

Prioridad 23 Desarrollar sistemas de evaluación ciudadana y políticas de transparencia para la simplificación y mejora de los procesos institucionales y homologación de trámites y servicios públicos.

Líderes de implementación: SCyTG y CPC

Estrategia 23: Promover la identificación de áreas de mejora en los trámites y servicios de alto impacto en la población para el desarrollo de acciones que permitan transparentar y reducir los riesgos de corrupción en su gestión.

Indicador 23: Número de acciones de reducción de riesgos de corrupción en la gestión de trámites y servicios de alto impacto implementadas en la entidad.

Líneas de acción:

23.1 Aplicar estándares de transparencia proactiva y apertura gubernamentales para la homologación y publicación de la información de los trámites y servicios de alto impacto en la población.

23.2 Desarrollar sistemas electrónicos en los ámbitos estatal y municipal para facilitar el desahogo de los trámites y servicios de alto impacto en la población.

Prioridad 24 Impulsar la creación un sistema de información sobre las políticas sociales, que integre información sobre los programas sociales aplicados en el estado y el padrón de beneficiarios.

Líderes de implementación: SCyTG, ITAIGRO y CPC

Estrategia 24: Desarrollar bases generales para el establecimiento de un catálogo estatal de información sobre programas sociales (reglas de operación, características, población atendida, etc.), así como de un padrón único de beneficiarios.

Indicador 24: Número de programas sociales integrados en el catálogo estatal de información sobre programas sociales.

Líneas de acción:

24.1 Establecer procesos de análisis y verificación de la información de Programas Sociales que se integra en los padrones de beneficiarios en colaboración con la ciudadanía y los ejecutores de dichos programas, salvaguardando los datos personales, de conformidad con las leyes de la materia.

24.2 Establecer mecanismos de coordinación entre las autoridades competentes en la implementación de las bases para el establecimiento de un catálogo estatal de información sobre programas sociales, así como un patrón único de beneficiarios.

Objetivo específico 7. Promover la adopción de lineamientos en materia de contrataciones públicas, asociaciones público-privadas y cabildos, que garanticen interacciones integras e imparciales entre el gobierno y el sector privado.

Prioridad 25 Crear observatorios y laboratorios de innovación social para la gestión de riesgos de corrupción en los puntos de contacto gobierno sociedad, así como para la vigilancia en compras y adquisiciones públicas.

Líderes de implementación: SCyTG, ASE, CJEG y CPC

Estrategia 25: Desarrollar bases generales para el establecimiento de observatorios ciudadanos o esquemas análogos de involucramiento social, a nivel estatal, orientados a la prevención y el combate a la corrupción en los puntos de contacto gobierno sociedad, así como en compras y adquisiciones públicas.

Indicador 25: Número de órganos homólogos a observatorios ciudadanos constituidos a nivel estatal.

Líneas de acción:

25.1 Definir las bases generales para la promoción del establecimiento y/o fortalecimiento, a nivel estatal, de observatorios o esquemas de involucramiento social análogos, de entes públicos que incluyan mecanismos de participación en procesos de compra, contratación y adquisiciones públicas.

Prioridad 26 Fomentar la conformación de una coalición de empresas íntegras que impulse la adopción de buenas prácticas en materia anticorrupción dentro del sector productivo.

Líderes de implementación: SCyTG, ASE, CJEG y CPC

Estrategia 26: Impulsar, en conjunto con los organismos empresariales de la entidad y sociedad civil, el establecimiento de un padrón de empresas íntegras a nivel estatal.

Indicador 26: Número de acciones implementadas de manera conjunta para el establecimiento de un padrón de empresas íntegras a nivel estatal.

Líneas de acción:

26.1 Desarrollar bases generales para ejecutar acciones de capacitación conjuntas e intercambio de información entre entes públicos y el sector privado, en materia de prevención, detección y sanción de hechos de corrupción.

26.2 Promover espacios de interlocución entre el sector privado y los entes públicos.

26.3 Establecer un banco de datos y foros de buenas prácticas y experiencias de combate a la corrupción por parte del sector público en colaboración con las cámaras empresariales y organizaciones de la sociedad civil.

Prioridad 27 Crear principios normativos en materia de cabildeo y conflicto de interés encaminados a la prevención y sanción de hechos de corrupción.

Líderes de implementación: ASE, SCyTG y CPC

Estrategia 27: Impulsar la adopción de un marco normativo armónico a nivel estatal que regule las actividades de cabildeo legislativo y parlamento abierto.

Indicador 27: Número de reformas al marco normativo estatal que regule el cabildeo legislativo y parlamento abierto.

Líneas de acción:

27.1 Elaborar un diagnóstico sobre las actividades de cabildeo legislativo en el Congreso del Estado para identificar áreas de riesgo y de posible conflicto de interés.

27.2 Dar seguimiento al proyecto de normativa de modelo estatal en materia de cabildeo y parlamento abierto.

Prioridad 28 Desarrollar e implementar políticas de transparencia proactiva y gobierno abierto que fortalezca la rendición de cuentas y la vigilancia social en materia de infraestructura, obra pública y asociaciones público-privadas, en colaboración con el ITAIGro.

Líderes de implementación: ITAIGRO, SCyTG, ASE y CPC

Estrategia 28: Desarrollar mecanismos homologados de transparencia proactiva y gobierno abierto para la publicación de información en materia de infraestructura, obra pública y asociaciones público-privadas.

Indicador 28: Número de mecanismos de transparencia proactiva y gobierno abierto para la publicación de información en materia de infraestructura, obra pública y asociaciones público-privadas a nivel estatal.

Líneas de acción:

28.1 Establecer estándares de publicación de información y mecanismos de vigilancia para su cumplimiento, en el sistema de contratación pública electrónica.

28.2 Promover la participación ciudadana en la vigilancia de asuntos públicos relativos al desarrollo de infraestructura, mediante el uso de datos e información generada en portales gubernamentales con formato abierto y herramientas tecnológicas accesibles.

Prioridad 29 Desarrollar e implementar un sistema único de información sobre compras y adquisiciones públicas, que incluya un padrón estatal de proveedores de gobierno y un sistema estatal homologado de contrataciones públicas, vinculados al Sistema Digital de Información Estatal y a la Plataforma Digital Nacional.

Líderes de implementación: ITAIGRO, SCyTG, ASE, CJEG y CPC (SESEAGRO)

Estrategia 29: Impulsar la creación de un sistema estatal único de información de contrataciones públicas, vinculado a la Plataforma Digital Nacional, que permita que los procesos de contratación pública sean abiertos, transparentes, competitivos e íntegros.

Indicador 29: Número de entes estatales y ayuntamientos interconectados al Sistema de Información Pública de Contrataciones (S6) del Sistema Digital de Información Estatal.

Líneas de acción:

29.1 Establecer mecanismos para el fomento de los principios de apertura, competencia, eficiencia e integridad que deben emplear las instituciones públicas en el ámbito estatal que participan en procedimientos de contratación pública.

29.2 Crear y fortalecer mecanismos que permitan prevenir e identificar riesgos a la integridad en las etapas más vulnerables a la corrupción en los procesos de contratación pública, como lo es la etapa de planeación, investigación de mercado, adjudicación y cumplimiento del contrato, entre otras.

Prioridad 30 Implementar criterios y estándares en las compras, contrataciones y adquisiciones públicas, que simplifiquen los procesos y mejoren su transparencia y fiscalización, reduciendo los espacios de arbitrariedad.

Líderes de implementación: SCyTGEG, ASE, ITAIGRO y CPC

Estrategia 30: Impulsar la adopción de marcos normativos armónicos en materia de adquisiciones y obras públicas.

Indicador 30: Número de reformas realizadas al marco normativo a nivel estatal en materia de adquisiciones y obras públicas.

Líneas de acción:

30.1 Desarrollar espacios de interlocución con las instituciones públicas que coordinan los procedimientos de contratación pública para la creación e identificación de criterios y buenas prácticas en la materia.

Eje 4 Inclusión social y del sector privado

Objetivo específico 8. *Impulsar mecanismos de participación para un eficaz involucramiento social en el control de la corrupción, así como en la vigilancia y rendición de cuentas de las decisiones de gobierno.*

Prioridad 31 Establecer una agenda estratégica, con un enfoque incluyente y perspectiva de género, que involucre a la ciudadanía en el control de la corrupción, con el objetivo de promover el fortalecimiento de los mecanismos de participación ciudadana existentes en la materia, y la creación de nuevos esquemas y redes de colaboración social.

Líderes de implementación: SCyTG, ITAIGro y CPC

Estrategia 31: Desarrollar mecanismos de vinculación entre las organizaciones de la sociedad civil y los integrantes del Sistema Estatal Anticorrupción para fomentar la participación ciudadana y el intercambio de buenas prácticas en materia de vigilancia ciudadana con perspectiva de género, y que incluya representantes de otros sectores gremiales, grupos sociales, comunidades y pueblos originarios.

Indicador 31: Número de mecanismos de vinculación entre el Sistema Estatal Anticorrupción y la sociedad civil implementados.

Líneas de acción:

31.1 Elaborar un diagnóstico sobre la efectividad y desafíos de los mecanismos de participación ciudadana existentes a nivel estatal, orientados a la prevención y el combate a la corrupción.

31.2 Promover en los entes públicos la apertura de espacios de participación accesibles a la ciudadanía que contribuyan a fortalecer el combate a la corrupción.

31.3 Organizar encuentros entre organizaciones de la sociedad civil e integrantes del Sistema Estatal Anticorrupción para el intercambio de buenas prácticas en materia de vigilancia ciudadana.

Prioridad 32 Implementar políticas de transparencia proactiva y gobierno abierto que promuevan la participación ciudadana y el ejercicio de derechos en el combate de la corrupción, en colaboración con el ITAIGro.

Líderes de implementación: SCyTG, ITAIGro y CPC

Estrategia 32: Conformar en el marco del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción un grupo de trabajo que impulse el desarrollo e implementación de políticas de gobierno abierto y transparencia proactiva en materia de combate a la corrupción y participación ciudadana en los entes públicos.

Indicador 32: Porcentaje de instituciones estatales que cuentan con políticas de transparencia proactiva y gobierno abierto.

Líneas de acción:

32.1 Conformar grupos de participación ciudadana integrados por actores del Comité Coordinador, Comité de Participación Ciudadana y sociedad civil para el diseño de contenidos mínimos específicos que deberán considerar los planes, programas y políticas de transparencia proactiva y gobierno abierto.

Prioridad 33 Crear y difundir un catálogo estatal que relacione los mecanismos de participación social, que contribuya a la incidencia formal y efectiva en la prevención y combate de la corrupción por parte de la ciudadanía.

Líderes de implementación: SCyTG y CPC

Estrategia 33: Elaborar un catálogo de mecanismos de participación ciudadana que contenga estándares para su identificación, clasificación y difusión.

Indicador 33: Porcentaje de entes públicos a nivel estatal que cuentan con canales de participación ciudadana establecidos.

Líneas de acción:

33.1 Generar un sistema de información que facilite la identificación de los diversos mecanismos de participación ciudadana existentes y con ello diseñar los estándares que permitirán definir su inclusión en el catálogo, así como su clasificación y difusión.

33.2 Definir criterios para evaluar el impacto y efectividad de los mecanismos de participación ciudadana en el combate a la corrupción.

Prioridad 34 Fomentar el desarrollo y uso de mecanismos colaborativos y digitales de participación ciudadana para articular propuestas de combate a la corrupción desde la sociedad.

Líderes de implementación: SCyTG y CPC

Estrategia 34: Desarrollar herramientas digitales estandarizadas a nivel estatal que promuevan y faciliten la participación ciudadana a través de medios digitales incluyentes.

Indicador 34: Número de espacios de participación ciudadana en la modalidad de interacción del tipo digital implementados.

Líneas de acción:

34.1 Desarrollar una metodología de trabajo entre gobierno-sociedad para la creación de aplicaciones digitales incluyentes que sean de fácil acceso y uso, y promuevan la participación ciudadana en la vigilancia, combate y control de la corrupción.

34.2 Promover entre los entes públicos a nivel estatal, el uso de aplicaciones digitales que fomenten el control y la admisión de propuestas ciudadanas en materia de combate a la corrupción.

Objetivo específico 9. Promover principios, políticas y programas de integridad y anticorrupción en el sector privado.

Prioridad 35 Fortalecer el papel del Comité de Participación Ciudadana (CPC) en los procesos de comunicación y promoción de la cultura de la integridad y el combate a la corrupción, con especial énfasis en los sectores social y empresarial.

Líderes de implementación: CPC y SCyTG

Estrategia 35: Fortalecer los mecanismos de comunicación y coordinación entre el Comité de Participación Ciudadana con el sector empresarial y la sociedad civil.

Indicador 35: Número de convenios de colaboración establecidos entre el Comité de Participación Ciudadana y el sector empresarial y la sociedad civil.

Líneas de acción:

35.1 Instrumentar un sistema de información y comunicación entre el comité de participación ciudadana y sector privado, academia y organizaciones de la sociedad civil.

Prioridad 36 Articular esquemas de colaboración con cámaras empresariales y organismos internacionales que fomenten el desarrollo y adopción de políticas de cumplimiento y programas anticorrupción; así como la generación y aprovechamiento de datos abiertos en la materia en el sector privado, en especial las MiPyMES.

Líderes de implementación: SCyTG y CPC

Estrategia 36: Promover la generación de estándares de datos, esquemas de implementación de integridad corporativa y un modelo de protección a denunciantes para mejorar la colaboración entre sectores público y privado y la medición del cumplimiento de objetivos.

Indicador 36: Número de acciones de capacitación ejecutadas en materia de política de integridad empresarial.

Líneas de acción:

36.1 Desarrollar metodologías, guías y esquemas de acompañamiento homologados para la implementación y monitoreo de políticas de integridad del sector privado, con énfasis en las MiPymes.

36.2 Generar un banco de datos estatal sobre la adopción y resultados de las políticas de integridad del sector privado, que permita la emisión de informes en datos abiertos.

36.3 Fomentar la adopción de mecanismos para la protección de denunciantes de actos de corrupción en las cámaras empresariales.

Objetivo específico 10. Promover la adopción de valores cívicos y éticos en la sociedad para el control de la corrupción.

Prioridad 37 Apoyar la identificación de fuentes de financiamiento y de fomento para el desarrollo de proyectos de investigación y la articulación de redes ciudadanas que contribuyan al combate de la corrupción desde la sociedad civil y la academia.

Líderes de implementación: SCyTG y CPC

Estrategia 37: Establecer alianzas entre el Sistema Estatal Anticorrupción, organizaciones de la sociedad civil, sector privado y academia para la formulación y el desarrollo de proyectos de cooperación en materia de combate a la corrupción.

Indicador 37: Número de proyectos desarrollados y ejecutados entre el Sistema Estatal Anticorrupción, organizaciones de la sociedad civil, sector privado y academia en materia de combate a la corrupción.

Líneas de acción:

37.1 Promover redes de diálogo y espacios de comunicación digitales para el intercambio de información, colaboración y co-creación entre el Sistema Estatal Anticorrupción, organizaciones de la sociedad civil, sector privado y academia, salvaguardando los datos personales, de conformidad con las leyes de la materia.

37.2 Fortalecer las estrategias gubernamentales para el fomento de esquemas de financiamiento público a organizaciones de la sociedad civil, sector privado y academia.

Prioridad 38 Adoptar prácticas homogéneas de parlamento abierto en el poder legislativo del estado, tendientes a un modelo de estado abierto.

X

Líderes de implementación: ASE, ITAIGRO y CPC

Estrategia 38: Promover la adopción de bases generales para el fortalecimiento de los esquemas de parlamento abierto en el Congreso del Estado y cabildos municipales.

Indicador 38: Número de canales de participación en temas de parlamento abierto en coordinación con el Congreso del Estado y los ayuntamientos.

Líneas de acción:

38.1 Elaborar un diagnóstico sobre la implementación de modelos de parlamento abierto (metodología, recomendaciones, buenas prácticas, herramientas digitales, entre otras) en el Congreso del Estado y los ayuntamientos.

A
P

Prioridad 39 Promover campañas de difusión sobre la corrupción, sus costos, implicaciones y elementos disponibles para su combate.

Líderes de implementación: ITAIGRO, SCyTG, TJAEG, FECCEG, ASE, CJEG y CPC

Estrategia 39: Elaborar una campaña de comunicación con enfoque inclusivo, sobre los costos, implicaciones y herramientas para prevenir y combatir la corrupción.

Indicador 39: Número de acciones de concientización sobre los costos, implicaciones y herramientas para prevenir y combatir la corrupción.

Líneas de acción:

39.1 Instrumentar una metodología para el monitoreo y evaluación de las acciones de comunicación social y difusión, en materia de prevención y combate a la corrupción, implementadas por los entes públicos del Estado.

Prioridad 40 Implementar acuerdos de colaboración con el sistema de educación estatal e instituciones académicas en materia de formación cívica, ética, integridad, derechos humanos y perspectiva de género.

Líderes de implementación: SCyTG y CPC

Estrategia 40: Establecer mecanismos de coordinación entre el Sistema Estatal Anticorrupción y las autoridades educativas del tipo básica, media superior y superior a nivel estatal, para la elaboración de propuestas de mejora al contenido en los planes de estudio que contribuyan a la prevención y combate a la corrupción, formación cívica, ética, integridad y derechos humanos, entre otros.

Indicador 40: Número de propuestas de mejora al contenido en los planes de estudio para la prevención y combate a la corrupción en los niveles educativos.

Líneas de acción:

40.1 Identificar a los actores que participen en la elaboración de propuestas de mejora al contenido en los planes de estudio e instrumentos de formación docente con mecanismos de coordinación interinstitucional.

40.2 Ejecutar mecanismos de coordinación entre el Sistema Estatal Anticorrupción y las autoridades educativas del tipo básica, media superior y superior a nivel estatal, para la elaboración de propuestas de mejora al contenido en los planes de estudio en materia de prevención y combate a la corrupción, formación cívica, ética, integridad y derechos humanos, entre otros.

Fichero de indicadores

Nombre del indicador	Fórmula de cálculo	Alcance
Indicador 1: Porcentaje de cumplimiento de los acuerdos aprobados por los órganos colegiados del Sistema Estatal Anticorrupción. (pcAcOrSEA)	$(pcAcOrSEA) = \frac{\text{Acuerdos aprobados por los órganos colegiados del Sistema Estatal Anticorrupción con cumplimiento/ Acuerdos por los órganos colegiados del Sistema Estatal Anticorrupción aprobados}}{\text{Acuerdos aprobados por los órganos colegiados del Sistema Estatal Anticorrupción aprobados}} * 100$	Estatal
Interpretación	Unidad de medida	Frecuencia de medición
El indicador mide el grado de cumplimiento de los acuerdos de los órganos colegiados del SEA.	Puntos porcentuales	Anual
Medio de verificación		
Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero		

Nombre del indicador	Fórmula de cálculo	Alcance
Indicador 2: Número de mecanismos de comunicación del Sistema Estatal Anticorrupción y autoridades fiscales y otras que intervengan en materia de inteligencia financiera establecidos. (mcSEAAulF)	$(mcSEAAulF) = \text{Suma de mecanismos de comunicación del Sistema Estatal Anticorrupción y autoridades fiscales y otras que intervengan en materia de inteligencia financiera establecidos.}$	Estatal
Interpretación	Unidad de medida	Frecuencia de medición
El indicador cuantifica el número total de mecanismos de comunicación formales y funcionales entre el Sistema Estatal Anticorrupción y las autoridades fiscales y otras que intervengan en materia de inteligencia financiera.	Número	Anual
Medio de verificación		
Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero		



Nombre del indicador	Fórmula de cálculo	Alcance
Indicador 3: Porcentaje de entes públicos estatales capacitados en materia de habilidades técnicas para la administración, incorporación y uso de la información de los sistemas informáticos que componen el Sistema Digital de Información Estatal. $(pcEcaSDIE)$	$(pcEcaSDIE) = (\text{Entes públicos estatales capacitados en materia de habilidades técnicas para la administración, incorporación y uso de la información de los sistemas informáticos que componen el Sistema Digital de Información Estatal}) * 100$	Estatal
Interpretación	Unidad de medida	Frecuencia de medición
El indicador mide el total de instituciones y ayuntamientos cuyos servidores públicos recibieron capacitaciones en materia de administración y uso de los sistemas S1, S2, S3, S4, S5 y S6 del Sistema Digital de Información Estatal	Puntos porcentuales	Bienal
Medio de verificación		
Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero		




Nombre del indicador	Fórmula de cálculo	Alcance
Indicador 4: Número de mecanismos de transparencia proactiva implementados en las instituciones estatales. $(mcTrPrlE)$	$(mcTrPrlE) = \text{Suma de mecanismos de transparencia proactiva implementados en las instituciones estatales.}$	Estatal
Interpretación	Unidad de medida	Frecuencia de medición
El indicador cuantifica el total de mecanismos de transparencia proactiva que las instituciones de la entidad implementaron.	Número	Anual
Medio de verificación		
Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero		

Nombre del indicador	Fórmula de cálculo	Alcance
Indicador 5: Número de mecanismos y/o procedimientos implementados para la protección de servidores públicos y ciudadanos que denuncian actos de corrupción en las instituciones públicas. (mcSPDC)	(mcSPDC)= Suma de mecanismos y/o procedimientos implementados para la protección de servidores públicos y ciudadanos que denuncian actos de corrupción en las instituciones públicas	Estatal
Interpretación	Unidad de medida	Frecuencia de medición
El indicador mide el total de mecanismos para la protección de personas denunciantes de actos de corrupción implementados en las instituciones competentes.	Número	Trienal
Medio de verificación		
Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Guerrero Auditoría Superior del Estado de Guerrero Fiscalía Especializada en el Combate a la Corrupción del Estado de Guerrero		

Nombre del indicador	Fórmula de cálculo	Alcance
Indicador 6: Número de mecanismos de coordinación y colaboración ejecutados a nivel estatal y municipal para la implementación de medidas de protección a denunciantes de hechos de corrupción. (mcEMpccDC)	(mcEMpccDC)= Suma de mecanismos de coordinación y colaboración ejecutados a nivel estatal y municipal para la implementación de medidas de protección a denunciantes de hechos de corrupción.	Estatal y municipal
Interpretación	Unidad de medida	Frecuencia de medición
El indicador cuantifica el total de mecanismos de coordinación entre el estado y los municipios para la implementación de medidas de protección a denunciantes de hechos de corrupción.	Número	Trienal
Medio de verificación		
Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Guerrero Auditoría Superior del Estado de Guerrero Fiscalía Especializada en el Combate a la Corrupción del Estado de Guerrero		

Nombre del indicador	Fórmula de cálculo	Alcance
Indicador 7: Número de instrumentos en materia de política criminal implementados por las instancias encargadas de prevenir, detectar y sancionar hechos de corrupción con enfoque de derechos humanos y perspectiva de género. (<i>InsPolCri</i>)	(<i>InsPolCri</i>)= Suma de instrumentos en materia de política criminal implementados por las instancias encargadas de prevenir, detectar y sancionar hechos de corrupción con enfoque de derechos humanos y perspectiva de género.	Estatal
Interpretación	Unidad de medida	Frecuencia de medición
El indicador señala el total de instrumentos en materia de política criminal que fueron implementados por las instancias encargadas de prevenir, detectar y sancionar hechos de corrupción.	Número	Anual
Medio de verificación		Fiscalía Especializada en el Combate a la Corrupción del Estado de Guerrero

Nombre del indicador	Fórmula de cálculo	Alcance
Indicador 8: Porcentaje de instituciones públicas responsables de la investigación, substanciación, determinación, resolución y sanción de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción que cuentan con un modelo de evaluación del desempeño propio o el propuesto por la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Guerrero. (<i>pcIEEvDes</i>)	(<i>pcIEEvDes</i>)= (<i>Instituciones públicas responsables de la investigación, substanciación, determinación, resolución y sanción de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción que cuentan con un modelo de evaluación del desempeño propio o el propuesto por la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Guerrero</i>)/total de instituciones públicas responsables de la investigación, substanciación, determinación, resolución y sanción de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción en el Estado de Guerrero)*100	Estatal
Interpretación	Unidad de medida	Frecuencia de medición
El indicador mide la fracción de instituciones públicas responsables de la investigación, substanciación, determinación, resolución y sanción de faltas	Puntos porcentuales	Anual

administrativas y delitos por hechos de corrupción que cuentan con un modelo de evaluación del desempeño.		
Medio de verificación		
Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Guerrero		

Nombre del indicador	Fórmula de cálculo	Alcance
Indicador 9: Número de adecuaciones al marco normativo en la entidad, orientadas al fortalecimiento de las capacidades de investigación de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Guerrero. (<i>MaNorFECCE</i>)	(<i>MaNorFECCE</i>)= Suma de adecuaciones al marco normativo en la entidad, orientadas al fortalecimiento de las capacidades de investigación de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Guerrero.	Estatal
Interpretación	Unidad de medida	Frecuencia de medición
El indicador mide el total de adecuaciones al marco normativo estatal orientadas al fortalecimiento de las capacidades de investigación de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Guerrero.	Número	Bienal
Medio de verificación		
Fiscalía Especializada en el Combate a la Corrupción del Estado de Guerrero		

Nombre del indicador	Fórmula de cálculo	Alcance
Indicador 10: Número de mecanismos de transparencia proactiva que permitan conocer los procesos de procuración e impartición de justicia implementados. (<i>mcTrPrImJus</i>)	(<i>mcTrPrImJus</i>)= Suma de mecanismos de transparencia proactiva que permitan conocer los procesos de procuración e impartición de justicia implementados.	Estatal
Interpretación	Unidad de medida	Frecuencia de medición
El indicador cuantifica el total de mecanismos de transparencia proactiva en los procesos de procuración e impartición de justicia.	Número	Bienal
Medio de verificación		
Consejo de la Judicatura del Estado de Guerrero		



Nombre del indicador	Fórmula de cálculo	Alcance
Indicador 11: Número de instrumentos en materia de integridad, ética pública y prevención de la corrupción implementados en los entes públicos del Estado de Guerrero. (<i>InsPrevCo</i>)	(<i>InsPrevCo</i>)= Suma de instrumentos en materia de integridad, ética pública y prevención de la corrupción implementados en los entes públicos del Estado de Guerrero.	Estatal
Interpretación	Unidad de medida	Frecuencia de medición
El indicador señala el número de instrumentos implementados en los entes públicos estatales en materia de integridad, ética publica y prevención de la corrupción.	Número	Anual
Medio de verificación		
Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Guerrero		



Nombre del indicador	Fórmula de cálculo	Alcance
Indicador 12: Porcentaje de instituciones públicas capacitadas en materia de prevención, detección, control, sanción, disuasión y combate a la corrupción. (<i>pclEca</i>)	(<i>pclEca</i>)= (Instituciones públicas capacitadas en materia de prevención, detección, control, sanción, disuasión y combate a la corrupción/total de instituciones públicas a capacitar en materia de prevención, detección, control, sanción, disuasión y combate a la corrupción)*100	Estatal
Interpretación	Unidad de medida	Frecuencia de medición
El indicador señala a través de puntos porcentuales la dimensión de instituciones de la administración pública estatal que recibieron capacitación en materia de prevención, detección, control, sanción, disuasión y combate a la corrupción.	Puntos porcentuales	Anual
Medio de verificación		
Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Guerrero		

Nombre del indicador	Fórmula de cálculo	Alcance
Indicador 13: Porcentaje de instituciones y entes públicos que diseñaron acciones en materia de recursos humanos para la identificación de perfiles. $(pcl/EaccRRHH) = (\text{Instituciones y entes públicos que diseñaron acciones en materia de recursos humanos para la identificación de perfiles/total de instituciones y entes públicos en el Estado de Guerrero}) * 100$		Estatal
Interpretación	Unidad de medida	Frecuencia de medición
El indicador monitorea a las instituciones y entes estatales que diseñaron y aplicaron acciones en materia de recursos humanos para la identificación de perfiles idóneos.	Puntos porcentuales	Trienal
Medio de verificación		
Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero		

Nombre del indicador	Fórmula de cálculo	Alcance
Indicador 14: Número de elementos, mecanismos y/o esquemas de profesionalización en el servicio público implementados. $(mcProfSrvPub) = \text{Suma de elementos, mecanismos y/o esquemas de profesionalización en el servicio público implementados}$		Estatal
Interpretación	Unidad de medida	Frecuencia de medición
El indicador cuantifica el total de mecanismos y/o esquemas de profesionalización en el servicio público estatal.	Número	Bienal
Medio de verificación		
Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Guerrero		



Nombre del indicador	Fórmula de cálculo	Alcance
Indicador 15: Porcentaje de Líneas de Acción del Programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción (PI-PEAGro) que tuvieron presupuesto etiquetado para el Anexo Transversal Anticorrupción. (pcPIPEAATA)	$(pcPIPEAATA) = (\text{Líneas de acción del Programa de Implementación de la PEAGro que tuvieron presupuesto etiquetado para el Anexo Transversal Anticorrupción}/\text{total de Líneas de acción del Programa de Implementación de la PEAGro}) * 100$	Estatal
Interpretación	Unidad de medida	Frecuencia de medición
El indicador a través de puntos porcentuales mide el avance de líneas de acción del Programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción que cuentan con presupuesto etiquetado para el Anexo Transversal Anticorrupción en cada ejercicio fiscal.	Puntos porcentuales	Anual
Medio de verificación		
Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero		




Nombre del indicador	Fórmula de cálculo	Alcance
Indicador 16: Porcentaje de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero con Portal de Obligaciones de Transparencia (POT) adicional a la Plataforma Nacional de Transparencia. (pcSjObPOT)	$(pcSjObPOT) = (\text{Sujetos obligados del Estado de Guerrero con Portal de Obligaciones de Transparencia (POT) adicional a la Plataforma Nacional de Transparencia}/\text{total de Sujetos obligados en el Estado de Guerrero}) * 100$	Estatal
Interpretación	Unidad de medida	Frecuencia de medición
El indicador cuantifica a los Sujetos Obligados del Estado con Portal de Obligaciones de Transparencia.	Puntos porcentuales	Bienal
Medio de verificación		
Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado		



Nombre del indicador	Fórmula de cálculo	Alcance
Indicador 17: Porcentaje de instituciones, entes públicos y ayuntamientos del Estado de Guerrero que adoptaron medidas normativas de austeridad y disciplina financiera. ($pcEAytma$)	$(pcEAytma) = (\text{Instituciones, entes públicos y ayuntamientos del Estado de Guerrero que adoptaron medidas normativas de austeridad y disciplina financiera}/\text{total de instituciones, entes públicos y ayuntamientos del Estado de Guerrero}) * 100$	Estatal
Interpretación	Unidad de medida	Frecuencia de medición
El indicador señala la cantidad de entes públicos de la administración pública estatal y los ayuntamientos del estado que adoptaron medidas de austeridad.	Puntos porcentuales	Bienal
Medio de verificación		
Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado Auditoría Superior del Estado de Guerrero		




Nombre del indicador	Fórmula de cálculo	Alcance
Indicador 18: Porcentaje de instituciones de la administración pública estatal que cuentan con mecanismos de archivos y gestión documental. ($pclEmcArc$)	$(pclEmcArc) = (\text{Instituciones de la administración pública estatal que cuentan con mecanismos de archivos y gestión documental}/\text{total de instituciones de la administración pública estatal}) * 100$	Estatal
Interpretación	Unidad de medida	Frecuencia de medición
El indicador mide el grado de instituciones de la administración pública estatal que cuentan con mecanismos de archivos y gestión documental eficientes.	Puntos porcentuales	Trienal
Medio de verificación		
Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado		

Nombre del indicador	Fórmula de cálculo	Alcance
Indicador 19: Número de mecanismos de auditoría gubernamental y control interno aplicado por los entes públicos estatales. ($mcAdGbCl$)	$(mcAdGbCl) = $ Suma de mecanismos de auditoría gubernamental y control interno aplicado por los entes públicos estatales.	Estatal
Interpretación	Unidad de medida	Frecuencia de medición
El indicador cuantifica el total de mecanismos de auditoría y control interno que cada ente público realiza.	Número	Anual
Medio de verificación		
Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Guerrero		

Nombre del indicador	Fórmula de cálculo	Alcance
Indicador 20: Número de herramientas tecnológicas aplicadas en los procesos de auditoría gubernamental y control interno en el sector público del Estado. ($heAdGbCl$)	$(heAdGbCl) = $ Suma de herramientas tecnológicas aplicadas en los procesos de auditoría gubernamental y control interno en el sector público del Estado.	Estatal
Interpretación	Unidad de medida	Frecuencia de medición
El indicador cuantifica el total de herramientas tecnologías utilizadas en los procesos de auditoría y control interno en el sector gubernamental estatal.	Número	Trienal
Medio de verificación		
Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Guerrero		

Nombre del indicador	Fórmula de cálculo	Alcance
Indicador 21: Número de mecanismos de simplificación de trámites gubernamentales, acceso a servicios o programas que involucren contacto entre ciudadanía y personas servidoras públicas implementados en las instancias estatales y municipales. <i>(mcSmTrG)</i>	$(mcSmTrG)=$ Suma de mecanismos de simplificación de trámites gubernamentales, acceso a servicios o programas que involucren contacto entre ciudadanía y personas servidoras públicas implementados en las instancias estatales y municipales.	Estatal y municipal
Interpretación	Unidad de medida	Frecuencia de medición
El indicador cuantifica el total de mecanismos para la simplificación de trámites gubernamentales que involucren contacto gobierno-sociedad en el estado.	Número	Bienal
Medio de verificación		
Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Guerrero		

Nombre del indicador	Fórmula de cálculo	Alcance
Indicador 22: Número de acciones de evaluación y control interno de los programas presupuestarios implementadas a nivel estatal. <i>(accCIProPre)</i>	$(accCIProPre)=$ Suma de acciones de evaluación y control interno de los programas presupuestarios implementadas a nivel estatal.	Estatal
Interpretación	Unidad de medida	Frecuencia de medición
El indicador cuantifica el total de acciones de control interno de los programas presupuestarios a través de herramientas tecnológicas para la identificación de riesgos de corrupción.	Número	Trienal
Medio de verificación		
Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción		



Nombre del indicador	Fórmula de cálculo	Alcance
Indicador 23: Número de acciones de reducción de riesgos de corrupción en la gestión de trámites y servicios de alto impacto implementadas en la entidad. (accRCTrG)	(accRCTrG)= Suma de acciones de reducción de riesgos de corrupción en la gestión de trámites y servicios de alto impacto implementadas en la entidad.	Estatal
Interpretación	Unidad de medida	Frecuencia de medición
El indicador cuantifica el total de acciones documentadas que fueron de impacto en la reducción de riesgos de corrupción en la gestión de trámites y servicios en la entidad.	Número	Bienal
Medio de verificación		
Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción		




Nombre del indicador	Fórmula de cálculo	Alcance
Indicador 24: Número de programas sociales integrados en el catálogo estatal de información sobre programas sociales. (PSCEPS)	(PSCEPS)= Suma de programas sociales integrados en el catálogo estatal de información sobre programas sociales.	Estatal
Interpretación	Unidad de medida	Frecuencia de medición
El indicador contabiliza el total de programas sociales que están integrados en el catálogo estatal de información sobre programas sociales.	Número	Trienal
Medio de verificación		
Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción		



Nombre del indicador	Fórmula de cálculo	Alcance
Indicador 25: Número de órganos homólogos a observatorios ciudadanos constituidos a nivel estatal. (<i>OrObsC</i>)	(<i>OrObsC</i>)= Suma de órganos homólogos a observatorios ciudadanos constituidos a nivel estatal.	Estatal
Interpretación	Unidad de medida	Frecuencia de medición
El indicador cuantifica el total de observatorios ciudadanos u homólogos instituidos a nivel estatal.	Número	Anual
Medio de verificación		
Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción		



Nombre del indicador	Fórmula de cálculo	Alcance
Indicador 26: Número de acciones implementadas de manera conjunta para el establecimiento de un padrón de empresas integras a nivel estatal. (<i>accPEI</i>)	(<i>accPEI</i>)= Suma de acciones implementadas para el establecimiento de un padrón de empresas integras a nivel estatal.	Estatal
Interpretación	Unidad de medida	Frecuencia de medición
El indicador señala el resultado de las acciones que se implementaron para instituir el padrón de empresas integras en el estado.	Número	Anual
Medio de verificación		
Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción		

Nombre del indicador	Fórmula de cálculo	Alcance
Indicador 27: Número de reformas al marco normativo estatal que regule el cabildeo legislativo y parlamento abierto. <i>(MaNorCLPA)</i>	$(MaNorCLPA) = \text{Suma de reformas al marco normativo estatal que regule el cabildeo legislativo y parlamento abierto.}$	Estatal
Interpretación	Unidad de medida	Frecuencia de medición
El indicador cuantifica el total de reformas que regulan el cabildeo legislativo y parlamento abierto para la reducción de riesgos de corrupción.	Número	Bienal
Medio de verificación		
Auditoría Superior del Estado Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción		

Nombre del indicador	Fórmula de cálculo	Alcance
Indicador 28: Número de mecanismos de transparencia proactiva y gobierno abierto para la publicación de información en materia de infraestructura, obra pública y asociaciones público-privadas a nivel estatal. <i>(mcTrPrObPu)</i>	$(mcTrPrObPu) = \text{Suma de mecanismos de transparencia proactiva y gobierno abierto para la publicación de información en materia de infraestructura, obra pública y asociaciones público-privadas a nivel estatal.}$	Estatal
Interpretación	Unidad de medida	Frecuencia de medición
El indicador señala el total de mecanismos de transparencia proactiva y gobierno abierto que permitan a la ciudadanía conocer información en materia de obra pública y asociaciones público-privadas en la entidad.	Número	Bienal
Medio de verificación		
Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales		

Nombre del indicador	Fórmula de cálculo	Alcance
Indicador 29: Número de entes estatales y ayuntamientos interconectados al Sistema de Información Pública de Contrataciones (S6) del Sistema Digital de Información Estatal. (<i>IEAytS6</i>)	$(IEAytS6)=$ Suma de entes estatales y ayuntamientos interconectados al Sistema de Información Pública de Contrataciones (S6) del Sistema Digital de Información Estatal.	Estatal y municipal
Interpretación	Unidad de medida	Frecuencia de medición
El indicador muestra el grado de avance de interconexión de las entidades estatales y ayuntamientos al Sistema de Información Pública de Contrataciones (S6)	Número	Trienal
Medio de verificación		
Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero		

Nombre del indicador	Fórmula de cálculo	Alcance
Indicador 30: Número de reformas realizadas al marco normativo a nivel estatal en materia de adquisiciones y obras públicas. (<i>refMaNoradsObPu</i>)	$(refMaNoradsObPu)=$ Suma de reformas realizadas al marco normativo a nivel estatal en materia de adquisiciones y obras públicas.	Estatal
Interpretación	Unidad de medida	Frecuencia de medición
El indicador cuantifica el total de reformas legislativas en materia de adquisiciones y obra publica a nivel estatal.	Número	Trienal
Medio de verificación		
Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción		

Nombre del indicador	Fórmula de cálculo	Alcance
Indicador 31: Número de mecanismos de vinculación entre el Sistema Estatal Anticorrupción y la sociedad civil implementados. <i>(mcSEAsc)</i>	<i>(mcSEAsc)= Suma de mecanismos de vinculación entre el Sistema Estatal Anticorrupción y la sociedad civil implementados.</i>	Estatal
Interpretación	Unidad de medida	Frecuencia de medición
El indicador cuantifica el total de mecanismos de coordinación implementados entre el Sistema Estatal Anticorrupción y la sociedad civil.	Número	Anual
Medio de verificación		
Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero		

Nombre del indicador	Fórmula de cálculo	Alcance
Indicador 32: Porcentaje de instituciones estatales que cuentan con políticas de transparencia proactiva y gobierno abierto. <i>(IETrPrGoAb)</i>	<i>(IETrPrGoAb)= (Instituciones estatales que cuentan con políticas de transparencia proactiva y gobierno abierto/total de instituciones estatales)*100</i>	Estatal
Interpretación	Unidad de medida	Frecuencia de medición
El indicador mide la cobertura de instituciones estatales que cuentan con políticas de transparencia proactiva y gobierno abierto.	Puntos porcentuales	Bienal
Medio de verificación		
Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales		

Nombre del indicador	Fórmula de cálculo	Alcance
Indicador 33: Porcentaje de entes públicos a nivel estatal que cuentan con canales de participación ciudadana establecidos. ($pcIEcanPaC$)	$(pcIEcanPaC) = (\text{Entes públicos a nivel estatal que cuentan con canales de participación ciudadana establecidos}/\text{total de entes públicos a nivel estatal}) * 100$	Estatal
Interpretación	Unidad de medida	Frecuencia de medición
El indicador contabiliza a los entes públicos estatales que cuentan con canales de participación ciudadana.	Puntos porcentuales	Bienal
Medio de verificación		
Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales		

Nombre del indicador	Fórmula de cálculo	Alcance
Indicador 34: Número de espacios de participación ciudadana en la modalidad de interacción del tipo digital implementados. ($PaCInDig$)	$(PaCInDig) = \text{Suma de espacios de participación ciudadana en la modalidad de interacción del tipo digital implementados.}$	Estatal
Interpretación	Unidad de medida	Frecuencia de medición
El indicador cuantifica el total de espacios para la participación ciudadana en modalidad de interacción digital implementados por la administración pública del estado.	Número	Bienal
Medio de verificación		
Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales		

Nombre del indicador	Fórmula de cálculo	Alcance
Indicador 35: Número de convenios de colaboración establecidos entre el Comité de Participación Ciudadana y el sector empresarial y la sociedad civil. (ccCPCsc)	(ccCPCsc)= Suma de convenios de colaboración establecidos entre el Comité de Participación Ciudadana y el sector empresarial y la sociedad civil.	Estatal
Interpretación	Unidad de medida	Frecuencia de medición
El indicador cuantifica el total de convenios entre el Comité de Participación Ciudadana, el sector empresarial y la sociedad civil para promover la cultura de la integridad y el combate a la corrupción.	Número	Anual
Medio de verificación		
Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero		

Nombre del indicador	Fórmula de cálculo	Alcance
Indicador 36: Número de acciones de capacitación ejecutadas en materia de política de integridad empresarial. (accPIE)	(accPIE)= Suma de acciones de capacitación ejecutadas de la política de integridad empresarial a nivel estatal.	Estatal
Interpretación	Unidad de medida	Frecuencia de medición
El indicador cuantifica el total de capacitaciones ejecutadas en política de integridad empresarial.	Número	Anual
Medio de verificación		
Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero		



Nombre del indicador	Fórmula de cálculo	Alcance
Indicador 37: Número de proyectos desarrollados y ejecutados entre el Sistema Estatal Anticorrupción, organizaciones de la sociedad civil, sector privado y academia en materia de combate a la corrupción. ($prySEAsc$)	$(prySEAsc) =$ Suma de proyectos desarrollados y ejecutados entre el Sistema Estatal Anticorrupción, organizaciones de la sociedad civil, sector privado y academia en materia de combate a la corrupción.	Estatal
Interpretación	Unidad de medida	Frecuencia de medición
El indicador cuantifica los proyectos desarrollados entre el Sistema Estatal Anticorrupción y la sociedad civil organizada en materia de combate a la corrupción en la entidad.	Número	Anual
Medio de verificación		
Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero		



Nombre del indicador	Fórmula de cálculo	Alcance
Indicador 38: Número de canales de participación en temas de parlamento abierto en coordinación con el Congreso del Estado y los ayuntamientos. ($canPACEGAyt$)	$(canPACEGAyt) =$ Suma de canales de participación en temas de parlamento abierto en coordinación con el Congreso del Estado y los ayuntamientos.	Estatal y municipal
Interpretación	Unidad de medida	Frecuencia de medición
El indicador muestra el total de canales de participación entre el Congreso del Estado y los ayuntamientos tendientes a un modelo de Estado abierto.	Número	Bienal
Medio de verificación		
Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción		

✓

Nombre del indicador	Fórmula de cálculo	Alcance
Indicador 39: Número de acciones de concientización sobre los costos, implicaciones y herramientas para prevenir y combatir la corrupción. <i>(accprcbc)</i>	$(accprcbc) = \text{Suma de acciones de concientización sobre los costos, implicaciones y herramientas para prevenir y combatir la corrupción implementadas a nivel estatal y municipal.}$	Estatal y municipal
Interpretación	Unidad de medida	Frecuencia de medición
El indicador contabiliza el total de acciones llevadas a cabo en la entidad de concientización de costos e implicaciones de la corrupción, así como herramientas para su prevención y combate.	Número	Trienal
Medio de verificación		
Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción		

(1)

Nombre del indicador	Fórmula de cálculo	Alcance
Indicador 40: Número de propuestas de mejora al contenido en los planes de estudio para la prevención y combate a la corrupción en los niveles educativos. <i>(proprcbc)</i>	$(proprcbc) = \text{Suma de propuestas de mejora al contenido en los planes de estudio para la prevención y combate a la corrupción en los niveles educativos.}$	Estatal
Interpretación	Unidad de medida	Frecuencia de medición
El indicador contabiliza el total de propuestas para actualizar y mejorar el contenido de los planes de estudio en materia de prevención y combate a la corrupción en los niveles básicos educativos de la entidad.	Número	Trienal
Medio de verificación		
Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción		

(firma)

Componentes de las fórmulas

pc	porcentaje
Ac	acuerdos
Or	Órganos
SEA	Sistema Estatal Anticorrupción
mc	mecanismos
au	autoridades
IF	Inteligencia Financiera
E	Entes públicos
ca	capacitaciones
SDIE	Sistema Digital de Información Estatal
PaC	Participación ciudadana
IE	Instituciones estatales
SP	Servidores públicos
DC	Denuncias por corrupción
pcc	Protección
Ins	Instrumentos
PolCri	Política criminal
EvDes	Evaluación del desempeño
MaNor	Marco normativo
FECCE	Fiscalía Especializada en el Combate a la Corrupción del Estado
TrPr	Transparencia proactiva
ImJus	Impartición de justicia
PrevCo	Prevención de la corrupción
acc	acciones
RRHH	Recursos Humanos
ProfSrvPub	Profesionalización en el servicio público
PIPEA	Programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción

ATA	Anexo Transversal Anticorrupción
SjOb	Sujetos Obligados
POT	Portal de Obligaciones de Transparencia
Ayt	Ayuntamientos
ma	Medidas de austeridad
Arc	Archivos/gestión documental
AdGb	Auditoría Gubernamental
CI	Control Interno
he	herramientas
Sm	Simplificación
TrG	Tramites gubernamentales
ProPre	Programas presupuestarios
RC	Riesgos de corrupción
PS	Programas sociales
CEPS	Catalogo Estatal de Programas Sociales
nu	Número
ObsC	Observatorios ciudadanos
PEI	Padrón de empresas integras
CL	Cabildeo legislativo
PA	Parlamento abierto
ObPu	Obra pública
S6	Sistema de Información Pública de Contrataciones (S6)
ref	Reformas
ads	adquisiciones
sc	Sociedad civil
GoAb	Gobierno abierto
can	canales
InDig	Interacción digital



cc	Convenios de colaboración
CPC	Comité de Participación Ciudadana
PIE	Política de integridad empresarial
pry	proyectos
CEG	Congreso del Estado de Guerrero
prcbc	prevención y combate a la corrupción
pro	Propuestas





COMITÉ DE
PARTICIPACIÓN
CIUDADANA
GUERRERO

ASE
GUE
GUERRERO



CONTRALORÍA
SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y
TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL



CJ
CONSEJO DE LA
JUDICATURA
PODER JUDICIAL GUERRERO

SEA
GOBIERNO

ANEXO 3

CORRESPONDIENTE A INFORME DE LOS
AVANCES DEL SISTEMA DIGITAL DE
INFORMACIÓN ESTATAL.

Sistema 1 de la Plataforma Digital Nacional (PDN)

Resumen Ejecutivo

Sistema 1 de la Plataforma Digital Nacional (PDN)



¿Qué es el sistema 1 de la PDN?

- Incluye declaraciones patrimoniales, de intereses y constancia fiscal.
- Uno de los sistemas prioritarios de la PDN.
- Obligatorio conforme a la LGRA.

Interoperabilidad y aplicación

- Responsabilidad: SFP, OIC, Poder Judicial y homólogos.
- SESNA solo emite lineamientos técnicos, no interpreta formatos.



Base legal y aplicación

- Formatos obligatorios desde 2020 (federal) y 2021 (estatal/municipal).
- DOF 23/sep/2019 y 24/dic/2019.
- Fundamento: Constitución y LGRA.



Interoperabilidad con la PDN

- Uso de formatos oficiales aprobados.
- Desarrollo/adaptación de sistemas locales.
- Implementar estándar técnico SESNA.
- Cumplir especificaciones y normativas.

Presentación de declaraciones

- Obligatoria para todas las personas servidoras públicas.
- Diferencias según nivel del puesto.
- Algunos campos son clasificados y no públicos.



Consideraciones adicionales

- En municipios sin tecnología: uso de formatos impresos (deben digitalizarse).
- Secretarías administran medios de identificación electrónica.
- Responsables deben garantizar estandarización e interoperabilidad.

Sistema 2 de la Plataforma Digital Nacional (PDN)

Resumen Ejecutivo

Sistema 2 de la Plataforma Digital Nacional (PDN)



¿Qué es el Sistema 2 de la PDN?

- La Herramienta de Captura de Información que permite la recopilación y envío de datos clave sobre procedimientos de contratación pública.
- Se integra al Sistema 2 de la PDN, enfocado en servidores públicos que intervienen en procesos de contrataciones.
- Facilita a las entidades públicas la carga eficiente de datos conforme a los estándares de la PDN.
- Contribuye a la transparencia y combate a la corrupción mediante tecnología segura y normativa.
- Cumple con la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción y la Ley General de Responsabilidades Administrativas.



✓

✓

✓

Sistema 3 de la Plataforma Digital Nacional (PDN)

Resumen Ejecutivo



¿Qué es el sistema 3 de la PDN?

- Sistema Nacional de Servidores Públicos y Particulares Sancionados.
- Herramienta fundamental para combatir la corrupción en México.
- Basado en los principios de la Ley General de Responsabilidades Administrativas (LGRA).

¿Para qué sirve el sistema 3?

- Captura, gestión y análisis de datos sobre personas sancionadas.
- Fortalece la aplicación de la LGRA.
- Fomenta la transparencia y la rendición de cuentas públicas

¿Análisis e inteligencia anticorrupción

- El sistema permite identificar patrones y tendencias de corrupción.
- Apoya investigaciones de actos de colusión.
- Clave para cumplir con el artículo 30 de la LGRA.

¿Para qué sirve el sistema 3?

- Captura, gestión y análisis de datos sobre personas sancionadas.
- Fortalece la aplicación de la LGRA.
- Fomenta la transparencia y la rendición de cuentas públicas

Prevención de reincidencia y sanción efectiva

- Proporciona información sobre recurrencia de conductas no éticas.
- Previene la contratación indebida de funcionarios sancionados.
- Evita asignar responsabilidades a personas con historial negativo en manejo de recursos públicos.

Transparencia y rendición de cuentas.

- La LGRA exige hacer pública la información de sanciones impuestas.
- El Sistema 3 facilita esta publicación.
- Visibiliza actos de corrupción que deben ser investigados y sancionados.

Sistema 5 de la Plataforma Digital Nacional (PDN)

Resumen Ejecutivo

Sistema 5 de la Plataforma Digital Nacional (PDN)



Objetivo General

Explorar y probar el Sistema 5 de la PDN, una herramienta digital que permite la presentación y gestión de denuncias sobre posibles faltas administrativas y actos de corrupción.



Asistente de Inteligencia Artificial

El sistema incluye un asistente conversacional que:

- Guía al usuario paso a paso.
- Permite el uso de lenguaje natural.
- Ayuda a identificar tipo de falta o hecho de corrupción.
- Mejora la calidad y claridad de las denuncias, incluso para quienes no dominan términos jurídicos.

¿Qué es el Sistema 5 de la PDN?

Es un módulo dentro de la Plataforma Digital Nacional diseñado para:

- Facilitar la denuncia de faltas administrativas y hechos de corrupción.
- Establecer un canal entre ciudadanía, autoridades y servidores públicos.
- Clasificar, canalizar y dar seguimiento a denuncias.
- Integrarse con instancias como fiscales u órganos internos de control (OIC).



Buzón de Denuncias para Autoridades

Recibe y da seguimiento a denuncias.

- Clasifica como resueltas, rechazadas o turnadas.
- Muestra el estatus y cronología del expediente.
- Consolida descripciones, resoluciones y turnos a otras instancias.



Valor Tecnológico Agregado

- Facilita la narración de hechos.
- Reduce ambigüedades mediante preguntas guiadas.
- Mejora la calidad de información.
- Promueve el acceso universal a la denuncia.
- Fortalece el análisis automatizado posterior.



Consideraciones Legales

Basado en la Ley General de Responsabilidades Administrativas (LGRA) y otras normativas relacionadas con la presentación y gestión de denuncias.



Sistema 6 de la Plataforma Digital Nacional (PDN)

Resumen Ejecutivo



Objetivo general

- Permite a usuarios acceder a información pública de contrataciones.
- Apoya funciones del Sistema Nacional Anticorrupción: prevención, detección, investigación y sanción.
- También sirve para el control y fiscalización de recursos públicos.
- Está diseñado para consulta abierta por la ciudadanía.



Acceso y transparencia

- La Secretaría Ejecutiva establecerá un portal de acceso público.
- La información será presentada de manera agregada.
- Se promoverá el uso del Estándar de Datos para Contrataciones Abiertas (EDCA).
- Esto facilita transparencia, comparabilidad y reutilización de datos.



Contenido del sistema

- Datos estandarizados e inscritos conforme a lineamientos de la Secretaría Ejecutiva.
- Debe contener información de planeación, procedimientos y ejecución de contratos:
 - Adquisiciones, arrendamientos y servicios.
 - - Obras públicas y servicios relacionados.
- Incluye datos de vínculos personales, familiares o de negocios.
- También contempla posibles conflictos de interés de los particulares.



6

SEA

SEA

Porcentajes de Avance Plataforma Digital Nacional (PDN) SEA

Resumen Ejecutivo

Sistema	Porcentaje
Sistema 1	3.87 %
Sistema 2	2.11 %
Sistema 3	2.11 %
Sistema 6	0 %

Nota: El porcentaje se calcula tomando como base los 284 sujetos obligados.



A handwritten blue signature or mark located at the bottom right corner of the page.

A handwritten blue signature or mark located at the top right corner of the page.



COMITÉ DE
PARTICIPACIÓN
CIUDADANA
GUERRERO

ASE
GUERRERO



CONTRALORÍA
SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y
TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL



(Handwritten signature)

ANEXO 4

CORRESPONDIENTE A LA PRESENTACIÓN DE LOS INTEGRANTES QUE CONFORMAN LA COMISIÓN DE SELECCIÓN DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE GUERRERO.

(Handwritten signature)

(Handwritten signature)



PODER LEGISLATIVO

ÁREA: Presidencia de la Mesa Directiva.
OFICIO NÚMERO: LXIV/1er./PMD/SSP/DPL/1440/2025.
ASUNTO: Se remite Acuerdo Parlamentario para su conocimiento y efectos legales conducentes.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, miércoles 13 de agosto de 2025.

LICENCIADA ITZEL FIGUEROA SALAZAR,
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN
GUERRERO.
P R E S E N T E.

El que suscribe Diputado Jesús Parra García, Presidente de la Mesa Directiva de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, adjunto al presente para su conocimiento y efectos legales conducentes el:

Acuerdo Parlamentario: por el que se nombra a los Licenciados Amairani Reyes Juárez, Silvia Celina Mondragón Millán, Concepción Nava Zeferino, Rubén Darío Guillén Rodríguez y Marcial Pacheco Sánchez, como integrante de la Comisión de Selección del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero, para el periodo de tres años.

A-089

Aprobado en sesión celebrada el día miércoles 13 de agosto del año en curso.

ATENTAMENTE

DIPUTADO JESÚS PARRA GARCÍA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
PODER LEGISLATIVO
GUERRERO
PRESIDENCIA
DE LA
MESA DIRECTIVA

C.c.p.- Expediente.- Para su seguimiento.
JPG/JESR/MELG/





PODER LEGISLATIVO

LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, Y:

CONSIDERANDO

Que en sesión de fecha 13 de agosto del 2025, las Diputadas y los Diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política, presentaron la propuesta de Candidatas y Candidatos para nombrar y Constituir la Comisión de Selección del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero, para el periodo de Tres años, en los siguientes términos:

"Que la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con fecha 20 de mayo del año 2025, aprobó el Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por medio del cual el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero aprueba la Convocatoria del proceso de selección y designación de Integrantes de la Comisión de Selección del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero.

Que para el efecto de su conocimiento general y en términos del artículo 18 de la Ley Número 464 del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero, con fecha 21 de mayo del año 2025, se publicó en "EL SUR", periódico de Guerrero y en el Periódico "el Guerrero", así como en el Portal de Internet y Plataformas Digitales del Poder Legislativo, la convocatoria respectiva, para recibir las solicitudes de candidatos para nombrar a los Integrantes de la Comisión de Selección del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción, en la cual se estableció según las bases que el registro de aspirantes se llevaría a cabo del 21 al 28 de julio de 2025, asimismo, con fecha 3 de junio se hizo del conocimiento al público en general, la ampliación del registro de aspirantes hasta el día 12 de junio del año en curso, con excepción de los días sábados y domingos por ser inhábiles.

Que la Comisión de Selección del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción conforme lo establecido en el artículo antes señalado dispone que el cargo de miembro de la Comisión de Selección será honorario y quienes funjan como miembros no podrán ser designados como integrantes del Comité de Participación Ciudadana por un periodo de seis años contados a partir de la disolución de la Comisión de Selección.

Del mismo modo establece que la Comisión de Selección le corresponderá la de emitir una convocatoria, con el objeto de realizar una amplia consulta pública en el Estado dirigida a la sociedad en general, para que presenten sus postulaciones de aspirantes a ocupar el cargo del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción.

Que entre las actividades que deberán desarrollar son:

PODER LEGISLATIVO

- Definir la metodología, plazos y criterios de selección de los integrantes del Comité de Participación Ciudadana y deberá hacerlos públicos, en donde deberá considerar al menos las características siguientes:

- a) El método de registro y evaluación de los aspirantes;
- b) Hacer pública la lista de los aspirantes;
- c) Hacer públicos los documentos que hayan sido entregados para su inscripción en versiones públicas;
- d) Hacer público el cronograma de audiencias;
- e) Podrán efectuarse audiencias públicas en las que se invitará a participar a investigadores, académicos y a organizaciones de la sociedad civil, especialistas en la materia; y
- f) El plazo en que se deberá hacer la designación que al efecto se determine, y que se tomará, en sesión pública, por el voto de la mayoría de sus miembros.

Que en términos de la base Primera de la Convocatoria del Procedimiento de Selección y Designación de la Comisión de Selección del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción, se establece que es la Junta de Coordinación Política de este Honorable Congreso el órgano encargado de conducir el procedimiento.

Que una vez transcurrido el plazo de Registro de candidatos, el Presidente de la Junta de Coordinación Política, dio cuenta a los Integrantes de la citada Junta, que se registraron para participar en el proceso de selección un total de 8 candidatos, siendo estos los siguientes:

NOMBRE
C. José Natanael García Salazar
C. Concepción Nava Zeferino
C. Juan Antonio González Flores
C. Rubén Dario Guillen Rodríguez
C. Marcial Pacheco Sánchez
C. Silvia Celina Mondragón Millán
C. Olivia Reyes Juárez
C. Amairani Reyes Juárez

Que se recibió los escritos de los CC. Olivia Reyes Juárez y Juan Antonio González Flores, mediante los cuales hacen del conocimiento su deseo de desistir sus participaciones en el proceso de selección y designación de los integrantes de la Comisión de Selección del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción.

Que en términos de la Base Tercera los candidatos para ser Integrantes de la Comisión de Selección del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero, deberán de reunir los siguientes requisitos:

- I. Ser ciudadano mexicano, en ejercicio de sus derechos civiles y políticos;
- II. Tener cuando menos treinta años cumplidos al día de la designación;
- III. Gozar de buena reputación, no haber sido condenado por delito que amerite pena corporal, ni estar inhabilitado para el desempeño de cargos públicos;
- IV. Demostrar tener conocimientos o distinguirse por su servicio, interés y participación en materia de fiscalización, de rendición de cuentas y combate a la corrupción;
- V. No ser ministro de ningún culto religioso;
- VI. No haberse desempeñado como funcionario de primer nivel en la administración pública estatal o federal, durante el año previo a su designación; y,
- VII. No haber sido dirigente de algún partido político ni postulado para cargo de elección popular dentro de los tres años anteriores a su designación.

Que esta Junta de Coordinación Política, con el objeto de verificar los requisitos solicitados y en términos de las documentales que se anexaron a los expedientes para comprobar los mismos, realizó y estableció conforme a la convocatoria la presentación de los documentales siguientes:

- a). Copia del acta de nacimiento.
- b). Copia del anverso y reverso de la credencial para votar con fotografía vigente.
- c). Copia del título y de la cédula profesionales.
- d). Documento o documentos que acrediten que el candidato propuesto ha residido durante los últimos 5 años en el territorio de la Entidad.
- e). Copia de comprobante de domicilio, con una antigüedad máxima de tres meses.
- h). Carta con firma autógrafa en la que la o el proponente del candidato manifieste, bajo protesta de decir verdad que este no se encuentra en los supuestos previstos en las fracciones III, V, VI y VII, de la base tercera que antecede. El formato respectivo será expedido por la Junta de Coordinación Política al momento del registro.
- i). Currículum vitae con soporte documental; el cual deberá contener, entre otros datos: nombre, domicilio, teléfonos y correo electrónico; estudios realizados, trayectoria laboral, académica, política, docente y profesional; publicaciones vinculadas con la materia, actividad empresarial, cargos de elección popular, organizaciones de cualquier tipo a las que pertenezca y el carácter de su participación.
- j). Resumen curricular de máximo una cuartilla en formato de letra Arial 12, sin domicilio ni teléfono, para su eventual publicación.
- k). 4 fotografías a color tamaño credencial; y

PODER LEGISLATIVO

I). Carta de intención de exposición de Motivos.

Que verificados el cumplimiento de los requisitos y una vez analizado los documentos que hicieron acompañar en las propuestas (Expedientes que obran en los archivos de este Poder Legislativo y que se tienen reproducidos en la presente resolución como si formaran parte de este), con el objeto de contar con elementos suficientes para acreditar cada uno de los mismos y a fin de no vulnerar ningún derecho de los solicitantes, los Diputados integrantes de esta Junta de Coordinación Política, ponderamos el cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos para ocupar el cargo.

Que esta Junta de Coordinación Política consideró pertinente desistir de las etapas de consulta y entrevistas, derivado de que las mismas no son requisitos exigidos por la Ley, así como del espíritu de la integración de la Comisión de Selección que radica en que la misma debe ser integrada ciudadanos.

Que el artículo 18 de la Ley Número 464 del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero, establece que la Comisión de Selección del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero, se integra por 5 ciudadanos, nombrados por el H. Congreso del Estado, quienes durarán en su encargo tres años.

Que de igual forma conforme lo establecido en la base octava de la propuesta al Pleno, la Junta de Coordinación Política, propondrá al Pleno del Congreso para su aprobación, la propuesta correspondiente.

Que atento a lo anterior, verificado y analizados los perfiles, la evaluación de las currículas, la Junta de Coordinación Política considera que el Comité de Selección se constituya con las y los ciudadanos siguientes:

1.- Amairani Reyes Juárez: es ciudadana mexicana por nacimiento originaria de Atoyac de Álvarez, Guerrero, en pleno ejercicio de sus derechos políticos como lo acredita con su credencial de votar con fotografía, contar con 36 años de edad según la copia certificada de su acta de nacimiento, estar residiendo en el estado de Guerrero, con residencia en la ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, ser Licenciada en Derecho, según consta en la copia certificada de su título expedido por la Universidad Autónoma de Guerrero, con número de cédula 12549978, abogada litigante en materias laboral, familiar, administrativa, electoral, amparo, derechos humanos, entre otras, en el Corporativo Jurídico Defensa Legal y Político Electoral.

Que del escrito de registro y bajo protesta de decir verdad con fecha 12 de junio del año 2025, manifestó, no haber sido titular de ninguna dependencia o entidad de la Administración Pública Estatal o Municipal, representante popular federal o estatal, titular de algún órgano constitucional autónomo, magistrada del Poder Judicial, Consejera de la Judicatura o titular de cualquier entidad fiscalizable, durante dos años previos a su designación; No haber sido dirigente de algún partido político, ni postulada para cargo de elección popular dentro de los tres años anteriores a su designación y no ser ministra de culto religioso alguno.



PODER LEGISLATIVO

2.- Silvia Celina Mondragón Millán: es ciudadana mexicana por nacimiento originaria de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero, en pleno ejercicio de sus derechos políticos como lo acredita con su credencial de votar con fotografía, contar con 35 años de edad según la copia certificada de su acta de nacimiento, estar residiendo en el estado de Guerrero, con residencia en la ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, ser Licenciada en Derecho, según consta en la copia certificada de su título expedido por la Universidad Autónoma de Guerrero, con número de cédula 8343457, cuenta con Estudios de Maestría en Derecho Laboral en el Centro Nacional de Investigación Jurídica (Campus Puebla); es Abogada postulante en el Despacho Jurídico Jorge Naranjo Hernández, ha sido: asesora jurídica externa en Construcciones-Martob, S.A. de C.V.; EtiRoch, S.A. de C.V., docente en el Centro de Estudios Salvador Allende; Procuradora Auxiliar de la Defensa del Trabajo en Zihuatanejo, Guerrero; asesora de los Ayuntamientos de Taxco de Alarcón, Iguala de la Independencia, Tecpanapa, Zirándaro de los Chávez, San Miguel Totolapan, Huitzoco de los Figueroa, Ixcateopan de Cuahtémoc, Coyuca de Catalán, y Pedro Ascencio de Alquisiras. Además cuenta con diversos diplomados en derecho, derecho laboral, criminología, práctica procesal, entre otros.

Que del escrito de registro y bajo protesta de decir verdad con fecha 11 de junio del año 2025, manifestó, no haber sido titular de ninguna dependencia o entidad de la Administración Pública Estatal o Municipal, representante popular federal o estatal, titular de algún órgano constitucional autónomo, magistrada del Poder Judicial, Consejera de la Judicatura o titular de cualquier entidad fiscalizable, durante dos años previos a su designación; No haber sido dirigente de algún partido político, ni postulada para cargo de elección popular dentro de los tres años anteriores a su designación y no ser ministra de culto religioso alguno.

3.- Concepción Nava Zeferino: es ciudadana mexicana por nacimiento originaria de Chilapa de Álvarez, Guerrero, en pleno ejercicio de sus derechos políticos como lo acredita con su credencial de votar con fotografía, contar con 31 años de edad según la copia certificada de su acta de nacimiento, estar residiendo en el estado de Guerrero, con residencia en la ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, ser Licenciada en Derecho, según consta en la copia certificada de su título expedido por la Universidad Autónoma de Guerrero, con número de cédula 11154111, se encuentra cursando el 2 año de la Maestría en Derecho Constitucional, en la Universidad Autónoma de Guerrero, cuenta con Diploma de especialización en Derechos Humanos Laborales y Derechos digitales en el mundo del trabajo, por la Universidad de Castilla- la Mancha, Toledo España. Ha sido: capacitadora asistente electoral, en la junta Distrital 06 de Chilapa de Álvarez Guerrero; auxiliar jurídico, abogada, jefa de mesa del Corporativo Jurídico Defensa Político Electoral, en materia civil, familiar, del trabajo y amparo, entre otras; apoderada legal de los Ayuntamientos de Copala, San Marcos y Tixtla de Guerrero. Cuenta con cursos en derecho, derechos humanos y laborales y ha sido ponente.

Que del escrito de registro y bajo protesta de decir verdad con fecha 28 de mayo del año 2025, manifestó, no haber sido titular de ninguna dependencia o entidad de la Administración Pública Estatal o Municipal, representante popular federal o estatal, titular de algún órgano constitucional autónomo, magistrada del Poder Judicial, Consejera de la Judicatura o titular de cualquier entidad fiscalizable, durante dos años previos a su designación; No haber sido dirigente de algún partido político, ni postulada para cargo de elección popular dentro de los tres años anteriores a su designación y no ser ministra de culto religioso alguno.



PODER LEGISLATIVO

4.- Rubén Darío Guillén Rodríguez: es ciudadano mexicano por nacimiento originario de Ometepec, Guerrero, en pleno ejercicio de sus derechos políticos como lo acredita con su credencial de votar con fotografía, contar con 49 años de edad según la copia certificada de su acta de nacimiento, estar residiendo en el estado de Guerrero, con residencia en la ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, ser Licenciado en Administración y Gestión Pública, según consta en la copia certificada de su título expedido por la Universidad Abierta y a Distancia de México (UnADM), con número de cédula 14119255, Maestro en Estrategias Fiscales e Impositivas, título por el Instituto de Estudios Universitarios (IEU), y Licenciado en Informática por el Instituto Tecnológico de Chilpancingo (ITCH). Ha sido: encargado de la Unidad de Transparencia del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guerrero (DIF-GUERRERO), Gobierno del Estado; Asesor General en el Instituto Municipal de Vivienda del H. Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo; ha realizado diversas funciones administrativas en el ámbito municipal en la Administración Municipal 2006-2019 del H. Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; formó parte del equipo de desarrollo de software especializado en Contabilidad Gubernamental en el Sector Privado: CoRam Contabilidad Ramos. Cuenta con diversos cursos y diplomados, en transparencia, contabilidad, auditoría, responsabilidades administrativas, entre otros.

Que del escrito de registro y bajo protesta de decir verdad con fecha 09 de junio del año 2025, manifestó, no haber sido titular de ninguna dependencia o entidad de la Administración Pública Estatal o Municipal, representante popular federal o estatal, titular de algún órgano constitucional autónomo, magistrado del Poder Judicial, Consejero de la Judicatura o titular de cualquier entidad fiscalizable, durante dos años previos a su designación; No haber sido dirigente de algún partido político, ni postulado para cargo de elección popular dentro de los tres años anteriores a su designación y no ser ministro de culto religioso alguno.

5.- Marcial Pacheco Sánchez: es ciudadano mexicano por nacimiento originario de Tecpán de Galeana, Guerrero, en pleno ejercicio de sus derechos políticos como lo acredita con su credencial de votar con fotografía, contar con 45 años de edad según la copia certificada de su acta de nacimiento, estar residiendo en el estado de Guerrero, con residencia en la ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, ser Licenciado en Derecho, según consta en la copia certificada de su título expedido por la Universidad Autónoma de Guerrero, con número de cédula 4993108, Maestrante por la escuela judicial del Poder Judicial del Estado de Guerrero, en materia de "Derecho Penal Acusatorio". Ha desempeñado cargos de Procurador del Trabajo en la Junta Local de Conciliación y Arbitraje; Jefe de Departamento en el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Guerrero; Director del Centro de Capacitación para el Trabajo de la Secretaría de Educación Guerrero; Director Jurídico del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero; es abogado litigante por más de veinte años y titular del despacho jurídico "Pacheco & Asociados". Cuenta con diversos cursos y diplomados en derecho, en las materias de amparo, laboral, legislativo, administrativo, entre otros.

Que del escrito de registro y bajo protesta de decir verdad con fecha 11 de junio del año 2025, manifestó, no haber sido titular de ninguna dependencia o entidad de la Administración Pública Estatal o Municipal, representante popular federal o estatal, titular de algún órgano

PODER LEGISLATIVO



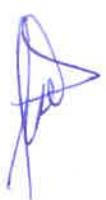
constitucional autónomo, magistrado del Poder Judicial, Consejero de la Judicatura o titular de cualquier entidad fiscalizable, durante dos años previos a su designación; No haber sido dirigente de algún partido político, ni postulado para cargo de elección popular dentro de los tres años anteriores a su designación y no ser ministro de culto religioso alguno.

Ahora bien, respecto a las cualidades que se tienen de los CC. Amairani Reyes Juárez, Silvia Celina Mondragón Millán, Concepción Nava Zeferino, Rubén Darío Guillén Rodríguez y Marcial Pacheco Sánchez, para considerarlos en la propuesta como Integrantes de la Comisión de Selección del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción se tiene, que cumplen los requisitos exigidos en la convocatoria, los que los hace merecedores para integrar la Comisión de Selección, además por su vocación de servicio en la materia de fiscalización, de rendición de cuentas y combate a la corrupción.

Ahora bien, es importante hacer mención que conforme al artículo 25 de la Ley número 464 del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Guerrero, corresponde a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Guerrero proporcionar el apoyo técnico, administrativo y logístico necesario para el funcionamiento de los órganos que integran dicho sistema, incluyendo al Comité de Selección y considerando que dicho comité se rige de manera honorífica, en aras de coadyuvar al cumplimiento de sus funciones, se considera pertinente instruir a la Secretaría Ejecutiva en funciones del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Guerrero a través de su titular, para que de manera inmediata provea de los recursos materiales, financieros, humanos y logísticos necesarios al Comité de Selección del Comité de Participación Ciudadana, a fin de que pueda emitir a la brevedad la convocatoria pública correspondiente para la integración de los 5 integrantes que formarán parte del Comité de Participación Ciudadana, por el tiempo en que dichos integrantes del comité de selección duren en el cargo, es decir, los 5 años posteriores a su designación".



Que vertido lo anterior, en sesión de fecha 13 de agosto del 2025, la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado, aprobó por mayoría de votos, en todos y cada uno de sus términos, la propuesta presentada por las Diputadas y los Diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política.



Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 227 y 297 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, este Honorable Congreso del Estado de Guerrero, expide el siguiente:



PODER LEGISLATIVO

ACUERDO PARLAMENTARIO POR EL QUE SE NOMBRA A LOS LICENCIADOS AMAIRANI REYES JUÁREZ, SILVIA CELINA MONDRAGÓN MILLÁN, CONCEPCIÓN NAVA ZEFERINO, RUBÉN DARÍO GUILLÉN RODRÍGUEZ Y MARCIAL PACHECO SÁNCHEZ, COMO INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE GUERRERO, PARA EL PERÍODO DE TRES AÑOS.

ARTÍCULO PRIMERO. En términos del artículo 18 de Ley Número 464 del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero, las y los Integrantes de la Comisión de Selección del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero, durarán en su encargo tres años contados a partir de la fecha de su toma de protesta de Ley.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría Técnica del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero, otorgue a las y los integrantes de la Comisión de Selección del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero, los recursos financieros, humanos y materiales para el ejercicio de sus funciones y facultades.

TRANSITORIOS

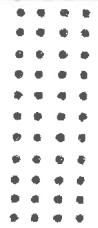
PRIMERO. El presente Acuerdo Parlamentario surtirá sus efectos a partir de la fecha de su aprobación.

SEGUNDO. Una vez Constituida la Comisión de Selección del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero, tómeseles la Protesta de Ley, expídanseles los nombramientos respectivos, déseles posesión del cargo y emítase el acuerdo correspondiente.

TERCERO. Dentro de los 90 días siguientes a su nombramiento la Comisión de Selección del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero, deberá emitir la convocatoria, realizar la consulta, seleccionar y designar a los integrantes del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero.



PODER LEGISLATIVO



CUARTO. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado para su conocimiento general.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Poder Legislativo, a los trece días del mes de agosto del año dos mil veinticinco.

DIPUTADO PRESIDENTE
JESÚS PARRA GARCÍA
PODER LEGISLATIVO
GUERRERO

DIPUTADA SECRETARIA

MARÍA DE JESÚS GALEANA RADILLA

DIPUTADO SECRETARIO

EDGAR VENTURA DE LA CRUZ

(HOJA DE FIRMAS DEL ACUERDO PARLAMENTARIO POR EL QUE SE NOMBRA A LOS LICENCIADOS AMAIRANI REYES JUÁREZ, SILVIA CELINA MONDRAGÓN MILLÁN, CONCEPCIÓN NAVA ZEFERINO, RUBÉN DARÍO GUILLÉN RODRÍGUEZ Y MARCIAL PACHECO SÁNCHEZ, COMO INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE GUERRERO, PARA EL PERÍODO DE TRES AÑOS.)

